REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

ANÁLISIS DE A.I.U. PARA CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA"

Datos Presupuestales Generales de la obra					
Valor total de la obra				$581.083.323,00	
1. Valor costo directo				$446.987.171,00	
2. Valor costos indirecto (A+I+U) 30%				**$134.096.151,00**	
2.1.Valor Administración (A.) 25%				$111.746.793,00	
2.2.Valor Imprevistos (I.) 1%				$4.469.872,00	
2.3.Valor Utilidad (U.) 4%				$17.879.487,00	
2.1. Análisis de la Adminitración (A.) de la obra					**% Obra**
Otros Gastos (impuestos)		**60,74%**		**$67.870.532,13**	**15,18%**
Gastos de personal		**33,00%**		**$36.875.000,00**	**8,25%**
Cargo	Salario (INCLUYE EL VALOR PRESTACIONAL 1,85)	% Dedicacion	Meses	Total	
Director de Obra	$5.000.000	0,50	5	12.500.000	
Residente de Obra	$3.000.000	1,00	5	15.000.000	
Asesor en diseño y redes de agua	$5.000.000	0,25	5	6.250.000	
Ing. Topografo	$2.500.000	0,25	5	3.125.000	
Gastos Generales		**6,27%**		**$7.001.261,00**	**1,57%**
Valla Informativa				$1.017.562,00	
Planos record de la obra				$1.000.000,00	
Dotaciones y Equipos de Seguridad				$2.233.699,00	
Locaciones y campamento				$2.750.000,00	
TOTAL		**100,00%**		**$111.746.793,00**	**25,00%**

EL PRESENTE DESGLOSE INCLUYE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

MANUEL ALEJANDRO VELASQUEZ PARRA
Secretario de planeación e infraestructura

307-334-219

333
302 ~~280~~

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES Y EQUIPOS

303
284

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ

LA MONTAÑIA-CAQUETÁ
MARZO DE 2022

1. GENERALIDADES

Estas especificaciones presentan las condiciones, obligaciones del contratista y aspectos generales a cumplir durante la ejecución del proyecto objeto de este proceso.

1.1 ALCANCE

Las especificaciones aquí presentadas se formulan a partir de la realización de un recorrido por el proyecto identificando los ítems de pago que reposan en el presupuesto, y su objetivo es presentar las características y condiciones que se deben cumplir para su aprobación. Cualquier detalle que se halla omitido en las especificaciones, en los planos, o en ambos, pero que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Los cambios que proponga el contratista deberán ser consultados por escrito al Interventor con su debida sustentación y/o estudios a que dieran lugar, en ningún caso no se podrán ejecutar sin la aceptación presentada por escrito de estas. Cualquier trabajo que se realice sin previa aprobación presentada por escrito por parte del interventor correrá por cuenta y riesgo del contratista.

Las presentes especificaciones técnicas constituyen un conjunto de instrucciones con validez contractual para el futuro desarrollo de las actividades y contienen las condiciones técnicas normalizadas referente a los materiales y a las unidades de medición de obra incluidas en el documento.

1.2 RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

- Es de carácter obligatorio para el contratista constructor cumplir a cabalidad las actividades contractuales de acuerdo con planos de diseño, detalle y especificaciones, por lo cual, se realizarán los estudios y/o ensayos pertinentes para los distintos materiales y componentes usados en el proyecto con el fin de comprobar la idoneidad y ser aprobada su utilización por parte de la interventoría.
- Cualquier disconformidad o modificación que se presente por parte del constructor respecto a diseños, detalle y/o especificaciones debe ser aclarada y aprobada prontamente con el Interventor, de lo contrario, cualquier actividad realizada que se encuentre fuera de los parámetros del proyecto deberá ser corregida a costa del constructor al sin afectar las demás actividades de obra. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el fin de establecer estándar de calidad, tipo y características. El

305
285

contratista podrá usar productos distintos que cumplan con las mismas especificaciones y calidad, siempre y cuando sea aprobado por el Interventor.

- Disponer en el lugar de la obra los materiales requeridos con la calidad solicitada, conforme a las especificaciones, planos y anexos. De igual forma deberá contar con personal competente, idóneo y especializado (de ser necesario) para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.

- Realizar oportunamente los distintos pagos de honorarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, al personal a su cargo de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.

- Estudiar de forma minuciosa los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar la ejecución de las actividades dentro de las condiciones programadas con el fin de generar un plan de contingencia de ser necesario.

- Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original los planos récord y manual de operaciones de esta.

1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Antes de iniciar labores, el ejecutor de la obra debe presentar a la Interventoría el programa de trabajo, que permita establecer las etapas, el orden de ejecución y duración de cada una de las etapas de la obra. También, debe disponer de un espacio habilitado que cumpla las funciones de oficina y un almacén de materiales y herramientas (campamento) lo más contiguo posible a la ubicación del proyecto.

Tanto los materiales y herramientas deberán ser inspeccionados por el Interventor para verificar la idoneidad y calidad de estos y que cumplan con los estándares requeridos para la ejecución de la obra. En caso contrario se fijará un plazo prudente para que el contratista los disponga en obra sin que afecte la programación y tiempos de ejecución de las actividades de obra.

1.4. MODIFICACIONES

Si durante la localización, el constructor encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno, dará aviso al interventor. Todo cambio sugerido por el constructor debe ser aprobado o rechazado por el Interventor, quién a su vez podrá autorizar las modificaciones necesarias cumpliendo con los distintos criterios evaluados desde el punto de vista técnico y económico conveniente previa consulta. Cualquier cambio aprobado debe ser consignado en un acta con copia al constructor, de igual forma,

306
284

el interventor deberá consignar en los planos definitivos todos los cambios que se realicen durante el proceso de la obra.

Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto deberán ser consultados con el proyectista y aprobados por el Interventor. El contratista deberá presentar al Interventor para su aprobación, un plan de inversión del anticipo (en caso de que exista), el cual debe ser ajustado de acuerdo con el diagrama de ruta crítica presentada en el contrato.

1.5. MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro, todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de estos.

En las especificaciones particulares se muestran los materiales que se requieren en cada ítem, sin embargo, el proponente deberá tener en cuenta todos los materiales que se requieran para la ejecución correcta del ítem sin costo adicional alguno para la entidad.

1.6. PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de construcción teniendo como base los requerimientos de las normas citadas en el presente documento y estarán a cargo del contratista. De ser necesario, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos, los cuales estarán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Sí dichas pruebas corroboran alguna falla por parte del constructor, este asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría. Los ensayos se consideran válidos y aceptados cuando la interventoría los haya aprobado.

1.7. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo. Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

1.8. CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con la totalidad de las actividades estipuladas en el alcance del contrato de acuerdo con la modalidad de este.

1.9. OBRAS MAL EJECUTADAS

El contratista deberá demoler, desinstalar, reconstruir o reinstalar las obras o actividades que no cumplan con la calidad, diseño, planos o especificaciones asumiendo la totalidad del valor que esto conlleve, en ninguna circunstancia estas actividades generarán modificación al plazo de ejecución del contrato. En todo caso, la Interventoría tendrá la potestad de solicitar al constructor realizar nuevamente las actividades que, a su juicio no cumpla con las especificaciones presentadas en este documento.

2. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBRA

Estas especificaciones están encaminadas a presentar las especificaciones técnicas de construcción de cada uno de los ítems que componen este proyecto. Por tal motivo serán de obligatorio cumplimiento por parte del constructor y será obligación de la Interventoría velar por su estricto cumplimiento.

Ítem 1.01 <<Localización y replanteo topográfico>>

A. Unidad de medida (ml)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro lineal (ml).

Se pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará sobre el eje de construcción determinado y no se contabilizarán longitudes adicionales que sean utilizadas para procesos constructivos de protección y/o de localización. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se refiere al replanteo de los ejes del proyecto de acuerdo con lo indicado en los planos, y localización de elementos estructurales y no estructurales que hacen parte del proyecto. Así mismo, se replantearán y localizaran redes hidrosanitarias, incluyéndose tuberías, equipos, y los elementos estructurales y no estructurales que componen el proyecto.

308
~~286~~

C. Procedimiento de ejecución

- Determinar como referencia de planimetría el sistema de coordenadas empleado en el levantamiento topográfico.
- Determinar como referencia altimétrica el BM empleado en el levantamiento topográfico.
- Verificar linderos y elementos externos.
- Identificar ejes extremos del proyecto.
- Localizar los ejes y elementos estructurales y cotas hidráulicas de los elementos a construir.
- Demarcar e identificar convenientemente cada eje.
- Establecer y conservar los sistemas de referencia de planimetría y altimetría.
- Establecer el nivel de referencia para el proyecto.
- Determinar ángulos principales con tránsito. Precisión 20".
- Emplear nivel de precisión para la ejecución los elementos estructurales componentes del sistema.
- Emplear nivel de manguera para trabajos de albañilería.
- Replanteo de las demás áreas incluidas en el proyecto y zonas accesorias.

D. Tolerancia de aceptación

- Que el proyecto quede enmarcado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- Que no se sobrepasen los límites establecidos por el proyecto.
- Que se mantengan las longitudes, ángulos y niveles de acuerdo con lo establecido en los planos.
- Que se realice con equipos debidamente calibrados.
- Que se determine con presión el nivel de referencia y se realice medida y contramedida de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales componentes del sistema.

E. Ensayos pertinentes

- No es requerido. Se realizará verificación visual (planimetría y altimétrica).

F. Materiales

- Estacas de 0.70 m en madera ordinaria.
- Durmiente madera ordinaria.
- Puntiila de 1" y 2".
- Pintura.
- Hilo.
- Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem.

G. Equipo

- Estación total.
- Mira.
- Prismas.
- Plomadas.
- Cinta métrica.
- Nivel de topografía.
- GPS de mano.

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si
- Planos Estructurales e Hidráulicos record.

J. Referencias y otras especificaciones

- N/A.

K. . No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 1.0.2 <<Excavación manual en material común, para acometidas de acueducto>>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la excavación realizada de acuerdo con la necesidad y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean utilizadas para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

310 288

B. Descripción

Movimiento de tierras en volúmenes pequeños y a poca profundidad, necesarios para la ejecución de zapatas, instalación de tuberías y otros. Por regla general, se realizan donde no es posible realizarlo por medios mecánicos, se clasifican como material común las arcillas, limos, arenas, sin tener en cuenta el grado de compactación o dureza y considerados en forma conjunta o independiente. No será considerado como material de excavación el proveniente de la remoción de derrumbes.

C. Procedimiento de ejecución

- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural e hidráulico.
- Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales.
- Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos Estructurales.
- Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados.
- Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados.
- Utilizar entibados para terrenos inestables, fangosos o en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro.
- Depositar el material proveniente de las excavaciones a una distancia mínima de un metro desde el borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita por parte del Interventor, las cotas finales de excavación.
- Cargar y retirar los sobrantes.
- Verificar niveles finales de cimentación.

D. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- La interventoría debe aprobar los trabajos realizados de acuerdo con los límites establecidos por el proyecto.
- Las actividades deben realizarse cumpliendo con todos los estándares de seguridad y calidad que contemplen la normativa nacional.

E. Ensayos pertinentes

- No es requerido. Se realizará verificación visual de las actividades realizadas (geometría y profundidad).

F. Materiales

En caso de ser requerido el entibado por condiciones del suelo en el que se esté realizando las actividades.

- Tabla burda
- Durmiente madera ordinaria.
- Puntilla de 1" y 2".

G. Equipo

- Equipo manual para excavaciones.

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Planos estructurales.
- Recomendaciones presentadas por el interventor.

K. . No conformidad

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m^3) de material excavado medido en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. Para la medida de la excavación se aplicará la formula "volumen de un prisma" al material en el sitio, descontando el volumen de cualquier tipo profundidad de acuerdo con lo estipulado en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

Ítem 1.0.3 <<Excavación mecánica en material común>>

L. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la excavación realizada de acuerdo con la necesidad y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean utilizadas para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

312 290

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.
- Retroexcavadora

M. Descripción

Por regla general, se realizan excavaciones mecánicas en los tramos del proyecto indicados en el plano, se clasifican como material común las arcillas, limos, arenas, sin tener en cuenta el grado de compactación o dureza y considerados en forma conjunta o independiente. No será considerado como material de excavación el proveniente de la remoción de derrumbes.

N. Procedimiento de ejecución

- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural e hidráulico.
- Corroborar la conveniencia de realizar la excavación por medios mecánicos.
- Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos Estructurales.
- Realizar cortes verticales para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados.
- Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados.
- Utilizar entibados para terrenos inestables, fangosos o en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro.
- Depositar el material proveniente de las excavaciones a una distancia mínima de un metro desde el borde de la excavación.
- Determinar mediante autorización escrita por parte del Interventor, las cotas finales de excavación.
- Cargar y retirar los sobrantes.
- Verificar niveles finales de cimentación.

O. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- La interventoría debe aprobar los trabajos realizados de acuerdo con los límites establecidos por el proyecto.
- Las actividades deben realizarse cumpliendo con todos los estándares de seguridad y calidad que contemplen la normativa nacional.

P. Ensayos pertinentes

313 291

- No es requerido. Se realizará verificación visual de las actividades realizadas (geometría y profundidad).

Q. Materiales

En caso de ser requerido el entibado por condiciones del suelo en el que se esté realizando las actividades.

- Tabla burda
- Durmiente madera ordinaria.
- Puntilla de 1" y 2".

R. Equipo

- Retroexcavadora

S. Desperdicio

- Incluidos: Si.

T. Mano de obra

- Incluida: Si

U. Referencias y otras especificaciones

- Planos estructurales.
- Recomendaciones presentadas por el interventor.
- Plano hidráulico

V. . No conformidad

Los volúmenes de excavación se medirán en metros cúbicos (m^3) de material excavado medido en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. Para la medida de la excavación se aplicará la formula "volumen de un prisma" al material en el sitio, descontando el volumen de cualquier tipo profundidad de acuerdo con lo estipulado en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

Ítem 1.0.4 <<Cargue, transporte y retiro de material sobrante>>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir del material sobrante ejecutado, de acuerdo con la necesidad y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean utilizadas para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

El cargue del material será de la misma excavación que cuenten con condiciones adecuadas en volúmenes acorde a las volquetas. Son resultantes del material sobrante no usado del suelo excavado. No será considerado como material sobrante que el constructor use para actividades ajenas al objeto del contrato.

C. Procedimiento de ejecución

- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural e hidráulico.
- Recoger y amontonar el material sobrante de la excavación.
- Verificar niveles y dimensiones expresados en los Planos.
- Depositar el material seleccionado en los lugares donde se necesite para nivelación del terreno.
- Determinar mediante autorización escrita por parte del Interventor, los volúmenes desalojados

D. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- La interventoría debe aprobar los trabajos realizados de acuerdo con los límites establecidos por el proyecto.
- Las actividades deben realizarse cumpliendo con todos los estándares de seguridad y calidad que contemplen la normativa nacional.

315
293

E. Materiales

- Material seleccionado proveniente de la excavación. En caso de que el material no sea apto para la actividad se debe disponer material de préstamo de una fuente certificada y previamente aprobada por la Interventoría.

F. Equipo

- Retroexcavadora
- Volquetas

G. Desperdicio

- Incluidos: No

H. Mano de obra

- Incluida: Si

I. Referencias y otras especificaciones

- Recomendaciones presentadas por el interventor.

J. . No conformidad

Los volúmenes de desalojados se medirán en metros cúbicos (m^3) de material medido en su posición final, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. Para calcular la medida de relleno se aplicará la formula "volumen de un prisma" al material en el sitio, descontando el volumen que ocupa la tubería o estructuras durante el recorrido de acuerdo con lo estipulado en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

Ítem 1.0.5 <<Relleno tipo 2 Cimentación tubería con arena SP de acuerdo con la norma ASTM 2487>>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir del volumen compactado, de acuerdo a la norma ASTM 2487. No se contabilizarán cantidades adicionales que sean utilizadas para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Esta actividad comprenderá todas aquellas labores que se deben realizar para realizar los rellenos de las excavaciones producto de la instalación de las tuberías de acueducto mencionadas, así como la selección del material de relleno, la extendida, colocación y compactación de capas hasta los niveles indicados en los planos o en los señalados por el supervisor de la obra.

Tanto el material para los rellenos como el terreno sobre el cual se coloquen deberán estar libres de vegetación, tierra vegetal, agua y demás desperdicios de construcción.

El material será el que indique la norma ASTM 2487 que cuenten con condiciones adecuadas descritas por esta.

C. Procedimiento de ejecución

- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural e hidráulico.
- Contar con los equipos de compactación adecuados.
- Verificar niveles y cotas expresados en los Planos.
- Tomar medidas de compactación
- Determinar mediante autorización escrita por parte del Interventor, la cantidad de muestras por cada tramo.

D. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos de los tramos de instalación.
- La interventoría debe aprobar las compactaciones realizadas de acuerdo con los límites establecidos de la norma antes descrita y la calidad de los materiales

E. Material

Arena SP Norma ASTM 2487según su clasificación.

F. Equipo

- Vibro compactador tipo rana

G. Desperdicio

- Incluidos: No

H. Mano de obra

- Incluida: Si

I. Referencias y otras especificaciones

- Recomendaciones presentadas por el interventor, Norma ASTM 2487

J. . No conformidad

Los volúmenes compactados se medirán en metros cúbicos (m^3) de material medido en su posición final, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. Para calcular la medida se aplicará la formula "volumen de un prisma" al material en el sitio, descontando el volumen que ocupa la tubería o estructuras durante el recorrido de acuerdo con lo estipulado en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

Ítem 1.0.6 <<Relleno tipo 4 Relleno de material de la misma excavación >>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría.

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Este ítem se refiere a la selección, transporte interno, disposición, conformación y compactación manual por capas, de los materiales autorizados por la interventoría para la realización del relleno de zanjas y de excavaciones para estructuras o también para la ejecución de terraplenes, cuyas fundaciones e instalaciones subterráneas hayan sido previamente revisadas y aprobadas por la interventoría.

C. Procedimiento de ejecución

- Consultar y verificar procesos constructivos del Proyecto Estructural e hidráulico.
- Contar con los equipos de compactación adecuados.
- Verificar niveles y cotas expresados en los Planos.
- Tomar medidas de compactación
- Cada tramo efectuado debe ser revisado por la interventoría, para iniciar los consecuentes.

D. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos de los tramos de instalación.
- La interventoría debe aprobar las compactaciones realizadas

E. Material

Material seleccionado de la excavación.

F. Equipo

- Vibro compactador tipo canguro

G. Desperdicio

- Incluidos: No

H. Mano de obra

- Incluida: Si

I. Referencias y otras especificaciones

- Recomendaciones dadas por la interventoría

J. . No conformidad

Los volúmenes compactados se medirán en metros cúbicos (m^3) de material medido en su posición final, de acuerdo con los alineamientos, levantamientos topográficos, cotas, pendientes y los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por la Interventoría. Para calcular la medida se aplicará la formula "volumen de un prisma" al material en el sitio, descontando el volumen que ocupa la tubería o estructuras durante el recorrido de acuerdo con lo estipulado en el formulario de cantidades de obra y a los precios contemplados en el contrato.

329

Ítem 1.0.7 << Cerramiento provisional lona verde (H=2.0 m)

Descripción

Se refiere a la ejecución del cerramiento provisional y perimetral para facilitar el control del predio y las labores de obra. El cerramiento deberá ser fácilmente desmontable para facilitar el ingreso de materiales. La zona a intervenir deberá aislarse completamente, por lo que el CONTRATISTA construirá un cerramiento consistente en lona verde adosada a parales de madera de 2.00 m de altura cada tres metros.

Durante la ejecución de la obra el CONTRATISTA deberá estar pendiente del mantenimiento y reparación del cerramiento, de tal forma que siempre se conserve en óptimas condiciones.

La localización del cerramiento será la indicada en planos o en su defecto la autorizada por el Interventoría.

Dicho cerramiento tendrá un solo acceso, salvo en aquellos casos en que la Interventoría autorice accesos adicionales (siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de las actividades constructivas), de doble batiente por donde ingresará la maquinaria, los vehículos y el personal. El tamaño de dicha puerta será determinado por la Interventoría teniendo en cuenta la maniobrabilidad, necesidades y requerimientos de la obra.

En caso de que el cerramiento esté definido en los planos, deberá construirse en conformidad con sus especificaciones y detalles.

Cuando el cerramiento cruce zanjas u otras depresiones súbitas y angostas se colocarán postes de mayor longitud con alambre de púas adicional en la parte inferior del cerramiento.

Incluye además el desmonte y disposición final del cerramiento una vez hayan terminado las obras y/o cuando así lo solicite la Interventoría.

Materiales

Los materiales a utilizar en la ejecución de la actividad son los siguientes:

- Lona verde (h=2.00 m)
- Cuartón 0.05 x 0.10 x 3.0
- Puntilla de 1"/2"
- Alambre dulce

320
298

El equipo a utilizar en la ejecución de la actividad es el siguiente:

- Herramienta menor para excavaciones
- Herramienta menor para albañilería
- Todos los demás necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad

Ejecución de la actividad

Las actividades involucradas en la construcción del cerramiento son las siguientes:

- Estudiar y aplicar normas vigentes sobre manejo del espacio público.
- Localizar accesos vehiculares y peatonales.
- Realizar excavación manual para cimientos.
- Fundir cimientos y empotrar estacones de madera (H=2.00m) cada 3 metros
- Arriostrar estacones en caso de necesidad.
- Instalar tela tipo poli-sombra en forma horizontal.
- Instalar puertas desmontables

Medida y Forma de Pago

La medida de pago será el metro lineal (ml) de cerramiento, de 2,00 m de altura, correctamente instalado y recibido a satisfacción por la Interventoría.

El pago se hará al precio unitario más A.I.U. establecido en el contrato, el cual debe incluir los costos de: materiales, re-utilizaciones futuras, desperdicios, herramientas menores, transportes, mano de obra de construcción, instalación, mantenimiento, desmonte y evacuación, incluyendo todos los costos laborales de ley, y todos los demás costos requeridos para la correcta ejecución de la actividad, siendo ésta la única remuneración que recibirá el CONTRATISTA por este concepto.

Los costos generados por la prestación de los servicios públicos de agua, energía y teléfono no serán objeto de pago adicional y su valor total deberá estar incluido en el A.I.U. pactado en el contrato.

Ítem 2.0.1 <<Suministro e instalación de tubería PVC D= 2" unión platino RDE 21>>

A. Unidad de medida (ml)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro lineal (ml).

Se pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la medición lineal sobre el eje de la tubería evitando curvas pronunciadas y no se

contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la separación de la línea de tubería de la alineación propia del proyecto. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se hace referencia a tuberías en PVC para redes de presión, con RDE (relación diámetro/espesor de pared) 21 para el diámetro de 2". Esta corresponde a tubería PVC para trabajos bajo condiciones normales y en presentaciones de acuerdo con disponibilidad del fabricante.

En general, para su instalación se tendrán en cuenta las recomendaciones que se presentan en el catálogo técnico proporcionado por el fabricante.

C. Procedimiento de ejecución

- Los extremos de la tubería deberán ser limpiados para garantizar una junta perfecta y luego será unida con la campana de la siguiente tubería. En ninguna circunstancia la tubería puede dejar de ser limpiada.
- Si la tubería se va a disponer en una zona con circulación vehicular o elementos pesados debe estar mínimo a 80 cm de profundidad a la corona del tubo, reposada sobre cama de arena o material granular sin aristas.
- Cuando la profundidad sea menor a la mencionada en la normatividad nacional se contemplará la utilización de recubrimiento en concreto para protegerla, siguiendo las indicaciones del diseñador estructural y visto bueno de la interventoría.

D. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- La interventoría debe aprobar los trabajos realizados de acuerdo con los límites establecidos por el proyecto.
- Se debe cumplir lo estipulado en la normativa colombiana; Resolución 0330 de 2017 y lo que indica el proveedor de la tubería

E. Ensayos pertinentes

- Inspección ocular.
- Prueba de presión según la normativa nacional vigente.

F. Materiales

322
300

- Tubería PVC RDE 21 Diámetro de 2".
- Cegueta
- Escofina
- Lubricante

G. Equipo

- Herramienta menor.

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Recomendaciones presentadas por el interventor.
- Deberán cumplir las normas ASTM 26665-68 y CS 272-65 y las normas ICONTEC
- Resolución 0330 de 2017

K. . No conformidad

El sistema de tuberías debe ser aprobado a satisfacción por parte de la interventoría, de no ser así, el constructor deberá realizar nuevamente los trabajos corriendo con todos los costos.

Ítem 2.0.2 <<Suministro e instalación de tubería PVC D= 3" Biaxial PR 200 psi>>

L. Unidad de medida (ml)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro lineal (ml).

Se pagará por metro lineal (ml) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la medición lineal sobre el eje de la tubería evitando curvas pronunciadas y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la separación de la línea de tubería de la alineación propia del proyecto. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

323
301

M. Descripción

Se hace referencia a tuberías en PVC para redes de presión, con PR 200 de 3" PVC. Esta corresponde a tubería PVC para trabajos bajo condiciones normales y en presentaciones de acuerdo con disponibilidad del fabricante.

En general, para su instalación se tendrán en cuenta las recomendaciones que se presentan en el catálogo técnico proporcionado por el fabricante.

N. Procedimiento de ejecución

- Los extremos de la tubería deberán ser limpiados para garantizar una junta perfecta y luego será unida con la campana de la siguiente tubería. En ninguna circunstancia la tubería puede dejar de ser limpiada.
- Si la tubería se va a disponer en una zona con circulación vehicular o elementos pesados debe estar mínimo a 80 cm de profundidad a la corona del tubo, reposada sobre cama de arena o material granular sin aristas.
- Cuando la profundidad sea menor a la mencionada en la normatividad nacional se contemplará la utilización de recubrimiento en concreto para protegerla, siguiendo las indicaciones del diseñador estructural y visto bueno de la interventoría.

O. Tolerancia de aceptación

- Debe ser realizado en la zona de trabajo de acuerdo con lo dispuesto de los planos.
- La interventoría debe aprobar los trabajos realizados de acuerdo con los límites establecidos por el proyecto.
- Se debe cumplir lo estipulado en la normativa colombiana; Resolución 0330 de 2017 y lo que indica el proveedor de la tubería

P. Ensayos pertinentes

- Inspección ocular.
- Prueba de presión según la normativa nacional vigente.

Q. Materiales

- Tubería PVC RDE 21 Diámetro de 2".
- Cegueta
- Escofina
- Lubricante

R. Equipo

- Herramienta menor.

S. Desperdicio

- Incluidos: Si.

T. Mano de obra

- Incluida: Si

U. Referencias y otras especificaciones

- Recomendaciones presentadas por el interventor.
- Deberán cumplir las normas ASTM 26665-68 y CS 272-65 y las normas ICONTEC
- Resolución 0330 de 2017

V. . No conformidad

El sistema de tuberías debe ser aprobado a satisfacción por parte de la interventoría, de no ser así, el constructor deberá realizar nuevamente los trabajos corriendo con todos los costos.

Ítem 3.0.1 <<Concreto f'c=21 mpa>>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente instalado y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se hace referencia a concreto estructural con f'c=21 mpa para estructura de zapata y pedestal de viaducto, el concreto debe ser reforzado y construido de acuerdo con los lineamientos presentes en los diseños.

C. Procedimiento de ejecución

- Verificar dimensiones.

- Colocar y revisar refuerzo de acero.
- Colocar soportes y espaciadores para el refuerzo.
- Verificar refuerzos y recubrimientos.
- Verificar plomos, alineamientos y dimensiones.
- Vaciar concreto progresivamente base.
- Vibrar el concreto por medios manuales y mecánicos.
- Curar concreto.
- Verificar niveles finales para aceptación.

D. Tolerancia de aceptación

- Tolerancia elementos en concreto.
- Recubrimientos del refuerzo.
- Contenido mínimo de cemento en la mezcla.

E. Ensayos pertinentes

- Ensayos normales para concreto según - NSR 10.
- Ensayos solicitados por el interventor.
- Solicitud de certificaciones de calidad de los equipos de producción de concreto y de los equipos de laboratorio de ensayo de muestras.

F. Materiales

- Concreto 21 MPa, según planos y de acuerdo con diseño de mezcla.
- Formaleta
- Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem respectivo.

G. Equipo

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Equipo para vibrado del concreto.
- Equipo manual para vaciado del concreto.

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Norma sismo resistente NSR 10
- Normas ICONTEC y ASTM

K. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 3.0.2 <<Acero de refuerzo 60000 psi>>

A. Unidad de medida (kg)

La Unidad de pago del presente ítem será el kilogramo (kg).

Se pagará por kilogramo (kg) debidamente instalado y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se hace referencia al acero necesario para realizar las armaduras del concreto estructural para estructura de zapata y pedestal de viaducto, este acero debe tener una resistencia de 60000 psi, el acero debe ser figurado e instalado de acuerdo con los lineamientos presentes en los diseños.

C. Procedimiento de ejecución

- Verificar dimensiones y figuras según planos estructurales.
- Armar e instalar refuerzo de acero.
- Instalar separadores.

D. Tolerancia de aceptación

- Tolerancia elementos de acero.
- Recubrimientos del refuerzo

E. Ensayos pertinentes

- Ensayos normales para acero - NSR 10.
- Ensayos solicitados por el interventor.

- Solicitud de certificaciones de calidad de los equipos de producción de acero y ensayos de laboratorio.

F. Materiales

- Acero 60000 psi diámetro de acuerdo con diseños.
- Alambre negro
- Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem respectivo.

G. Equipo

- Equipo manual para instalación de acero
- Cegueta
- Dobladora

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Norma sismo resistente NSR 10
- Normas ICONTEC y ASTM

K. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas á su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 3.0.3 <<Concreto simple 2500 psi para atraque>>

A. Unidad de medida (m^3)

La Unidad de pago del presente ítem será el metro cubico (m^3).

Se pagará por metro cubico (m^3) debidamente instalado y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o

sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

A. Descripción

Se hace referencia a concreto simple de 2500 psi para atraque de accesorios para contrarrestar esfuerzos debidos al cambio de dirección, sentido o reducciones del flujo, debe ser construido de acuerdo con los lineamientos presentes en los diseños.

B. Procedimiento de ejecución

- Verificar dimensiones
- Alistar el terreno
- Preparar formaleta
- Recubrir el accesorio con material aislante y amortizante
- Vaciar concreto
- Curar y fraguar según normativa nacional

C. Tolerancia de aceptación

- Tolerancia elementos de concreto
- Curado.

D. Ensayos pertinentes

- Ensayos normales para concreto según - NSR 10.
- Ensayos solicitados por el interventor.
- Solicitud de certificaciones de calidad de los equipos de producción de concreto y de los equipos de laboratorio de ensayo de muestras.

E. Materiales

- Concreto 2500 psi, según planos y de acuerdo con diseño de mezcla.
- Formaleta
- Demás materiales necesarios para la ejecución del ítem respectivo.

F. Equipo

- Equipo para transporte horizontal y vertical del concreto.
- Equipo para vibrado del concreto.
- Equipo manual para vaciado del concreto.

G. Desperdicio

- Incluidos: Si.

H. Mano de obra

- Incluida: Si

I. Referencias y otras especificaciones

- Norma sismo resistente NSR 10
- Normas ICONTEC y ASTM

J. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 3.0.4 <<Estructura metálica para soporte de tubería>>

A. Unidad de medida (kg)

La Unidad de pago del presente ítem será el kilogramo (kg).

Se pagará por kilogramo (kg) debidamente instalado y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se hace referencia al acero necesario para construir la estructura de soporte de la tubería en los viaductos, este acero debe tener una resistencia de acuerdo con la normatividad nacional para este tipo de estructuras, el acero debe ser cortado e instalado de acuerdo con los lineamientos presentes en los diseños.

C. Procedimiento de ejecución

- Realizar la construcción de las partes componentes.

330
308

- Transportar a sitio de instalación.
- Realizar el armado y ensamble de la estructura de acuerdo con los planos de diseño. El proceso de fabricación, ensamble se realiza teniendo en cuenta la disponibilidad de equipo y herramienta del contratista constructor.

D. Tolerancia de aceptación

- Tolerancia elementos de acero.
- Debe estar perfectamente instalado de acuerdo con planos de diseño y concordante con la topografía del sitio.

E. Ensayos pertinentes

- Certificados de calidad sobre los elementos componentes de la estructura.
- Certificados de calidad sobre los aditivos para fijación.
- Prueba de tintas penetrantes sobre soldaduras.
- Prueba de alineamientos y localización de acuerdo con el replanteo.

F. Materiales

- Acero de refuerzo.
- Aditivos para fijación.
- Platinas y componentes metálicos.
- Pernos y elementos de fijación.

G. Equipo

- Equipo de corte de metal
- Equipo de soldadura
- Equipo de pintura
- Herramienta menor

H. Desperdicio

- Incluidos: Si.

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Norma sismo resistente NSR 10
- Normas ICONTEC y ASTM

K. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 4.1 <<Suministro es instalación de acometida tubo pf+uad ½" rde 9 (incluye micromedidor, cajilla, válvulas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento)

A. Unidad de medida (ml)

La Unidad de pago del presente ítem será la unidad (ml).

Se pagará por unidad (ml) debidamente instalado y recibida a satisfacción por la Interventoría. La medida será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

B. Descripción

Se hace referencia al suministro, instalación de acometidas con tubería PF+UAD ½" con todos los accesorios recomendados por la NTC 1500 y resolución 0330 de 2017.

C. Procedimiento de ejecución

- Realizar el alistado correcto de los accesorios.
- Transportar a sitio de instalación.
- Realizar las conexiones acordes a las recomendaciones de los fabricantes y NTC 1500

A. Ensayos pertinentes

- Prueba de funcionamiento.

B. Materiales

332
310

collar de derivacion inserto metalico 2"x1/2"
registro de incorporacion 1/2" macho x pead
adartador macho 1/2"
tubo pf+uad 1/2" rde 9
registro de corte anti fraude 1/2" insero metalico x pead
medidor volumetrico 1/2" mecanico
registro de contencion 1/2"
caja plastica para medidor

C. Equipo

- Herramienta menor

D. Desperdicio

- Incluidos: Si.

E. Mano de obra

- Incluida: Si

F. Referencias y otras especificaciones

- Normas ICONTEC
- RAS 2000
- Recomendaciones del fabricante.

G. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

Ítem 4.0.2 al 4.15 <<Suministro es instalación de accesorios como tees, codos, crucetas, reducciones, tapones, reducciones, válvulas e hidrantes>>

A. Unidad de medida (und)

La Unidad de pago del presente ítem será la unidad (und).

Se pagará por unidad (und) debidamente instalado y recibido a satisfacción por la Interventoría. La cantidad será obtenida en obra; Esta medida se tomará a partir de la verificación visual de los elementos instalados en la línea de tubería y no se contabilizarán cantidades adicionales que sean el resultado de la mala instalación o

333
311

sobredimensionamiento, el sobrecosto será solventado por el constructor. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos
- Equipos y herramientas descritos
- Mano de obra.

D. Descripción

Esta actividad consiste en el suministro e instalación de accesorios de hierro dúctil que se utilizan para unir las tuberías de PVC unión platino, realizar derivaciones, reducciones o ampliaciones y conformar las redes de acueducto; mediante uniones mecánicas. También se especifica la instalación de válvulas de compuerta e hidrantes de hierro dúctil.

Los accesorios antes descritos, se denominan por el diámetro de la tubería a conectarse y su configuración como tees, codos, tapones, crucetas e hidrantes. Siendo el accesorio con diámetro exterior controlado y en milímetros. Los accesorios y la instalación de estos deben realizarse de acuerdo a lo presentado los planos del proyecto.

Se construirán bloques de anclaje no sólo en los cambios de dirección de las tuberías, sino también en las reducciones de diámetro y en los extremos cerrados, teniendo cuidado que el concreto no cubra los espigos de los accesorios para efectos de las reparaciones de las tuberías. El cálculo y diseño de los bloques de anclaje deberán ser revisados por el Contratista y en caso de anclajes no previstos en el proyecto, su diseño deberá solicitarlo con la debida anticipación a la Interventoría.

VÁLVULAS Y ACCESORIOS (TAPONES, TEES, CRUCETAS, CODOS)

Los trabajos que comprenden esta sección incluyen el suministro e instalación, de las válvulas de compuerta en hierro dúctil revestida con elastómero extremo liso/junta rápida PVC o bridada por el Contratista y/o Constructor en los diámetros indicados en los planos, materiales, equipo y todo lo necesario para la correcta instalación de las válvulas en los sitios mostrados en los planos o determinados por el Interventor, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes.

Las válvulas deberán ser suministradas con su respectiva caperuza o dado en hierro dúctil, para protección del eje en su operación. Salvo en casos muy especiales, las válvulas no quedarán inclinadas; su posición recomendada será la horizontal.

Las válvulas deben ser operadas antes de su instalación para asegurarse de su perfecto funcionamiento, además deben ser provistas de su correspondiente apoyo en concreto.

Las válvulas deberán soportar un rango de uso y manejo de 5000 ciclos (1 ciclo = apertura cierre) y cinco (5) años de garantía por defectos presentados en algunos de sus componentes.

Todos los accesorios como tees, tapones, crucetas, y codos, deberán ser en hierro dúctil. Cada uno será verificado en terreno antes de su instalación.

334
312

En el momento de la inserción de codos, tees, reducciones, cada uno debe contener el aro elastómero que permitirá el sello, para la estanqueidad. Este no debe estar dañado.

Es importante la debida lubricación para el correcto empate con el extremo liso de la tubería PVC, en caso de ser necesario deberá tener una unión mecánica y una unión de reparación.

Cada accesorio estará debidamente anclado en concreto para soportar las presiones del agua.

Válvulas de Ventosa

Las válvulas de ventosa sirven para expulsar el aire que puede haber en la tubería mezclado con el agua o bien para que, al producirse el vacío en la tubería, dejen que el aire entre en la misma y eviten que la tubería se aplaste debido a la presión atmosférica. La válvula ventosa estará acompañada en todos los casos por una válvula sencilla de corte y todos los aditamentos para su correcto montaje, y por lo tanto formara parte y estará todo el sistema incluido dentro del ítem de pago de las válvulas de ventosa.

Válvulas de Purga

Son válvulas instaladas lateralmente, en todos los puntos bajos de la red de conducción para permitir la limpieza de la tubería, extrayendo el material que se haya podido acumular en estos puntos.

Llaves de Paso

Se caracterizan por su gran sencillez y por el sistema de fijación de la tapa a su cuerpo por una abrazadera que equilibra los esfuerzos de las dos tuercas. Con lo que se logra un ajuste uniforme de la junta de la tapa, se usan cuando se requiere un servicio de operación frecuente y abertura parcial; viene en diámetros pequeños.

Materiales y Fabricación

Los diferentes fabricantes de válvulas proveen las especificaciones técnicas de los diferentes componentes del conjunto en sus catálogos de productos y el tipo de materiales con los cuales son elaborados los elementos; el cual debe indicar la marca de fábrica y la garantía de la Firma Fabricante en cuanto a la disponibilidad de repuestos y su permanencia en el mercado de los elementos por lo menos durante cinco años.

Los fabricantes deberán contar con las normas ISO 9000 e ISO 9002 de aseguramiento de la calidad.

Instalación

Antes de la adquisición de las válvulas, el CONTRATISTA deberá poner a consideración del Interventor las válvulas seleccionadas, especificando las características de diseño y recomendaciones del fabricante con sus respectivos catálogos al igual que se debe contar con garantía de materiales y operación.

335
313

La instalación se inicia desde el momento en que se retiran las envolturas o envases protectores de la válvula; las válvulas deben conservarse en las envolturas de protección y guardarse bajo techo, hasta el momento en que tenga que ser instalada. Se debe, inicialmente, limpiar los accesorios con una franela o similar, se debe evitar el contacto directo con el lecho de la zanja o las paredes con el fin de que no se adhieran partículas de suelos que ocasionen deterioros de los asientos o de los discos de las válvulas. Las válvulas deberán anclarse en concreto 2.500 psi de acuerdo al diseño que se presenta en los planos o a criterio del interventor, para darle una maniobrabilidad adecuada.

INSTALACIÓN DE HIDRANTES

La ubicación de los hidrantes debe ser de fácil acceso para diferentes maniobras, con el fin de evitar posibles daños en la red (golpe de ariete). Debido a que un hidrante es un accesorio de seguridad para protección contra incendios, su ubicación debe ser de fácil acceso para los bomberos o autoridades que lo requieran. El hidrante debe cumplir con los requisitos de la norma "AWWA C-503 Wet – Barrel fire – Hydrants" y la "NTC 2702 Hidrantes de cuerpo seco contra incendio".

Instalación de Hidrantes Los hidrantes deben ser inspeccionados con anterioridad a la instalación con el fin de detectar posibles roturas en el material y verificar la conformidad de los elementos que lo componen.

Las especificaciones que deben revisarse durante la inspección inicial incluyen el tamaño y forma de la tuerca de operación y su dirección de apertura, la profundidad de instalación, diámetro y tipo de conexión de entrada, diámetro de la válvula de la tubería, diámetro de las boquillas de salida del hidrante y tipo de rosca, entre otros.

El hidrante y sus accesorios deben ser probados dentro del sistema que se forma con la tubería. Si alguno de los elementos y/o el hidrante resultan defectuosos, éstos deben reponerse.

Para la instalación del hidrante deben tenerse en cuenta lo siguiente:

- Debe hacerse las adecuaciones correspondientes para que el hidrante quede saliente de la red existente en su totalidad por encima del nivel del terreno. Para fines de instalación y mantenimiento del hidrante, la distancia entre la rasante del andén y la brida que separa la torre del hidrante de la(s) extensión(es) del cuerpo inferior del mismo debe oscilar entre 0.15 y 0.20m.

-El hidrante debe colocarse en posición vertical nivelada y con el eje de la salida principal, orientado perpendicularmente al eje de la vía.

- Siempre se debe instalar una válvula entre la tubería principal y el hidrante, denominada Válvula Ramal de Hidrante, para permitir su respectiva operación y mantenimiento. Debe ubicarse la válvula lo más cerca posible a la tubería principal. La válvula debe ubicarse en zona dura mientras que el hidrante debe ubicarse en lo posible en zona blanda (verde).

336
314

- Con el fin de poder hacer mantenimiento o cambiar la válvula o el hidrante, la distancia entre el eje de la válvula y el eje del hidrante debe ser mínimo de 1m y máximo 1.50 m y debe estar ubicado en el sentido de la red.

- Se debe dejar un anclaje independiente para la válvula y para el hidrante.

- La válvula, la tee, el codo o los codos de 45° y 90°, las uniones y niples de montaje y la torre hidrante, deben asegurarse firmemente mientras se hacen las conexiones. Cada elemento debe anclarse por separado, de manera que la tubería no soporte el peso de los accesorios y se pueda hacer mantenimiento por separado para cada una de las piezas.

- Las boquillas de salida de los hidrantes deben estar lo suficientemente por encima del terreno para permitir la conexión de las mangueras y la operación de la llave del hidrante. No debe haber obstrucciones que eviten o retarden la operación del hidrante o retarde la remoción de las tapas de las boquillas de salida.

- Una vez instalado debe limpiarse la zona de excavación, cemento o concreto que haya quedado en el hidrante y sus bridas.

- Cuando se esté instalando el hidrante, utilizar una base firme preferiblemente en concreto para prevenir asentamientos o esfuerzos sobre las juntas de la tubería de conexión del hidrante con la tubería principal.

- Cuando se instalen hidrantes tipo tráfico, debe asegurarse que la resistencia del suelo sea la adecuada para evitar que se transmitan esfuerzos tanto a la parte inferior del cuerpo del hidrante como a la entrada del mismo.

- Cuando se instalen hidrantes sobre tuberías principales en PVC, la tubería de conexión del hidrante debe ser del mismo material que la tubería principal. Esto ayudará a proteger la tubería principal de daños si el hidrante es golpeado durante un accidente de tráfico. Opera

- Los hidrantes que se instalen como parte de la construcción de una nueva red, deben ser probados y desinfectados abriendo y cerrando la válvula de la tubería principal durante la desinfección de la misma.

Color de hidrantes

La parte superior del hidrante se pintará de acuerdo con su descarga y siguiendo la norma técnica colombiana "NTC 2702 Hidrantes de cuerpo seco contra incendio" y la norma Federal standard 595A así:

- Rojo: Clase C, capacidad de flujo menos de 500 gpm (1900 l/min).

- Naranja: Clase B, capacidad de flujo de 500 gpm a 999 gpm (1900 l/min a 3780 l/min).

- Verde: Clase A, capacidad de flujo de 1000 gpm a 1499 gpm (3785 l/min a 5675 l/min).

- Azul suave: Clase AA, capacidad de flujo de 1500 gpm (5680 l/min) o mayor.

337
315

Materiales de relleno - características generales de los materiales

Los materiales utilizados como relleno en las obras deben presentar como mínimo las siguientes características generales:

- No deben tener características expansivas, colapsibles, erodables o cársticas.
- Los materiales no deben tener materia orgánica.
- Deben estar constituidos por material limpio, resistente, duro, durable.
- No pueden ser desintegrables, deleznables, meteorizables ni solubles.
- Deben estar sanos, sin agrietamientos, sin exceso de partículas planas y/o blandas

Pago Tubería, Accesorios, y Válvulas de Acueducto

El manejo y transporte en general de tubería de Hierro Dúctil, PVC, HG, accesorios de hierro fundido, accesorios PVC y accesorios HG, se pagarán por metro lineal de tubería instalada, incluyendo el accesorio, con aproximación a un decimal. El precio unitario deberá incluir todos los costos de mano de obra, materiales equipos y demás costos directos e indirectos utilizados en las operaciones de transporte general,

En el precio unitario por metro lineal de tubería PVC, instalada, se incluirán todos los costos de mano de obra, materiales, alquiler de equipos y demás costos directos e indirectos utilizados en las operaciones de transporte local, arreglo del fondo de la zanja, bombeo, bajada de los tubos, instalación de tuberías, pruebas hidráulicas, lavado y desinfección de las tuberías.

La unidad de medida en la instalación de accesorios, Válvulas e Hidrantes será por unidad instalada. Se incluirá en el precio unitario, todos los costos de mano de obra, de los materiales, alquiler de equipos y demás costos directos e indirectos utilizados en las operaciones de transporte local, colocación de uniones. Los costos de cada accesorio, Válvula e hidrante estarán incluidos en el respectivo análisis de precio unitario, el volumen del concreto utilizado será de acuerdo con el diseño que permita soportar las presiones internas de cada accesorio y el concreto, tendrá una resistencia mínima de 175 kg/cm2.

E. Ensayos pertinentes

- Certificados de calidad sobre los accesorios instalados

F. Materiales

- Los descritos (Codos, reducciones, tees, tapones, válvulas e hidrantes)
- Concreto para anclaje

G. Equipo

- Herramienta menor

H. Desperdicio

- Incluidos: No

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Normas ICONTEC
- Recomendaciones del fabricante.

K. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

L. MEDIDA Y FORMA DE PAGO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS

La unidad de medida será el transporte e instalación de las válvulas y accesorios será por unidad (Und) instalada y probada.

Su precio unitario incluye: los cargues, transportes, descargues, almacenamiento, manipuleo, la instalación, la desinfección, equipos, mano de obra, herramientas y en general todos los costos directos e indirectos necesarios para su correcta instalación. El pago de los accesorios sólo se hará cuando se haya realizado su instalación, la colocación y compactación de los llenos y el afirmado, y la aceptación de la prueba de presión hidrostática cuando haya sido exigida.

El suministro, transporte, accesorios, mano de obra, equipos y herramientas e instalación de las válvulas, le será pagado al CONTRATISTA de acuerdo con el número de unidades instaladas y según el precio estipulado en el formulario de precios para el ítem respectivo de Válvulas, previo la entrega de las especificaciones técnicas del fabricante emitidas en el momento de su compra.

339
~~389~~
~~3A~~

I. Mano de obra

- Incluida: Si

J. Referencias y otras especificaciones

- Normas ICONTEC
- NSR 10

K. No conformidad

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

FABIO HERNÁN FIESCO GORRÓN
ING. CIVIL 25202-347151 CND

340 ~~390~~ ~~318~~

PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

PLAN FINANCIERO DEL PROYECTO

COMPONENTE	SGP (Departamento de Caquetá)	MUNICIPIO	COMUNIDAD	OTRA	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS PARA LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ	$ 65.853.378	$ 518.631.394,00			$ 584.484.772
INTERVENTORIA OBRA Y SUMINISTRO		$ 58.448.477,00			$ 58.448.477,00
Seguimiento MVCT					
Fortalecim. institucional					
TOTAL					$ 642.933.249
% PARTICIPACIÓN	10%	90%			

Nombre FABIO HERNAN FIESCO GORRÓN
Cargo Ing Civil
Correo Electrónico fiescogorronhernan@gmail.com
Teléfono 3175121327

347
384
329

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT. 800.095.770-2
"La Montañita Visionaria"

392
342 320

CRONOGRAMA DE EJECUCION Y FLUJO DE FONDOS

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS PARA LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ

CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO

ITEM	I.P.	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	1 MES				2 MESES				3 MESES				4 MESES				5 MESES			
					1S	2S	3S	4S	5S	6S	7S	8S	9S	10S	11S	12S	13S	14S	15S	16S	17S	18S	19S	20S
1.		**PRELIMINARES**																						
1.01	1.01	Localización y Replanteo topografico	m	$ 8.877.554,00	$ 8.877.554																			
1.02	1.02	Excavacion manual en material común, para acometidas de acueducto	m3	$ 19.748.918,00													$ 9.874.459				$ 9.874.459			
1.03	1.03	Excavación mecanica en material común	m3	$ 71.223.125,00		$ 11.870.521			$ 23.741.042				$ 23.741.042				$ 11.870.521							
1.04	1.04	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	$ 24.615.795,00																	$ 24.615.795			
1.05	1.05	Relleno tipo 2. Cimentación tuberia con arena SP de a cuerdo a la norma ASTM 2487	m3	$ 61.449.749,00					$ 15.362.437				$ 15.362.437				$ 15.362.437				$ 15.362.437			
1.06	1.06	Relleno tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	m3	$ 29.228.649,00					$ 7.307.162				$ 7.307.162				$ 7.307.162				$ 7.307.162			
1.07	1.07	Cerramiento provisional lona verde (h=2.00m)	m	$ 5.847.000,00	$ 5.847.000																			
2.		**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA**																						
2.01	2.01	Suministro e instalación de tuberia PVC D=2" union platino rde 21	m	$ 23.474.629,00					$ 5.868.657				$ 5.868.657				$ 5.868.657				$ 5.868.657			
2.02	2.02	Suministro e instalación de tuberia PVC D=3" biaxial pr 200psi	m	$ 29.201.464,00					$ 7.300.366				$ 7.300.366				$ 7.300.366				$ 7.300.366			
3.		**CONCRETOS Y ESTRUCTURA METALICA**																						
3.01	3.01	concreto f'c=21 mpa	m³	$ 1.766.736,00						$ 757.173			$ 1.009.563											
3.02	3.02	acero de refuerzo 60000 psi	kg	$ 365.698,00						$ 156.728			$ 208.970											
3.03	3.03	concreto simple 2500 psi Para atraque	m³	$ 2.648.875,00						$ 2.648.875														
3.04	3.04	estructura metalica para soporte de tuberia	kg	$ 7.545.416,00									$ 7.545.416											
4.		**ACCESORIOS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS**																						
4.01	4.01	suministro e instalación de acometida domiciliaria tubo pf+uad 1/2" rde 9 (incluye micromedidor, cajilla, valvulas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento)	un	$ 99.606.780,00									$ 33.202.260				$ 33.202.260				$ 33.202.260			
4.02	4.02	Suministro e instalación crucela h.d junta rapida CxC 3"x2"	un	$ 587.840,00													$ 293.920				$ 293.920			
4.03	4.03	Suministro e instalación de tapón de 2" PVC	un	$ 25.972,00													$ 12.986				$ 12.986			
4.04	4.04	Suministro e instalación tee hd junta rapida CxC xC 3"x2"	un	$ 1.168.707,00													$ 584.354				$ 584.354			
4.05	4.05	Suministro e instalación de tapón de 3" PVC	un	$ 165.172,00													$ 82.586				$ 82.586			
4.06	4.06	Suministro e instalación tee hd junta rapida CxC xC 3"x3"	un	$ 2.552.277,00													$ 1.276.139				$ 1.276.139			
4.07	4.07	Reducción junta rapida CxC hd 3"x2"	un	$ 1.148.125,00													$ 574.063				$ 574.063			
4.08	4.08	Suministro e instalación de valvula compuerta elastica hd junta rapida CxC vastago no ascendente 3"	un	$ 11.191.509,00													$ 5.595.755				$ 5.595.755			
4.09	4.09	suministro e instalacion de hidrante tipo residencial 3" (dos salidas 2-1/2", incluye acessorios y todo lo necesario para su instalación)	un	$ 25.696.524,00													$ 12.848.262				$ 12.848.262			
4.10	4.10	Construcción de caja para ventosa, con tapa de seguridad, incluye instalación de ventosa con sus accesorios	un	$ 4.709.267,00													$ 2.354.634				$ 2.354.634			
4.11	4.11	Construcción de caja en concreto para macro medidor, lincluye tapa seguridad, macro y accesorios	un	$ 12.325.170,00													$ 6.162.585				$ 6.162.585			
4.12	4.12	Suministro e instalación de codo de 2" x 90° CXC H.D	und	$ 814.156,00													$ 407.078				$ 407.078			
4.13	4.13	Suministro e instalación de codo de 2" x 45° CXC H.D	und	$ 188.923,00													$ 94.462				$ 94.462			
4.14	4.14	Suministro e instalación de codo de 3" x 22.5° CXC H.D	und	$ 557.506,00													$ 278.753				$ 278.753			
4.15	4.15	Suministro e instalación de codo de 2" x 22.5° CXC H.D	und	$ 255.635,00													$ 127.818				$ 127.818			
Sub Total				**$ 446.987.171,00**	$ 26.595.075				$ 63.142.440				$ 101.545.874				$ 121.479.254				$ 134.224.528			
Administracion			25%	$ 111.746.793,00	$ 6.648.769				$ 15.785.610				$ 25.386.469				$ 30.369.814				$ 33.556.132			
Imprevistos			1%	$ 4.469.872,00	$ 265.951				$ 631.424				$ 1.015.459				$ 1.214.793				$ 1.342.245			
Utilidad			4%	$ 17.879.487,00	$ 1.063.803				$ 2.525.698				$ 4.061.835				$ 4.859.170				$ 5.368.981			
TOTAL AIU				$ 134.096.152,00	$ 7.978.522				$ 18.942.732				$ 30.463.762				$ 36.443.776				$ 40.267.358			
COSTO TOTAL OBRA				**$ 581.083.323,00**	**$ 34.573.597**				**$ 82.085.172**				**$ 132.009.636**				**$ 157.923.030**				**$ 174.491.887**			
5.		**OTROS**		**$ 3.401.450,00**																				
5.01		Implementación protocolo de Bioseguridad por COVID-19	gl	$ 3.401.450,00	$ 680.290				$ 680.290				$ 680.290				$ 680.290				$ 680.290			
INTERVENTORIA				$ 58.448.477,00	$ 3.525.389				$ 8.276.546				$ 13.268.993				$ 15.860.332				$ 17.517.218			
COSTO TOTAL PROYECTO				**$ 642.933.250,00**	**$ 38.779.276**				**$ 91.042.008**				**$ 145.958.919**				**$ 174.463.652**				**$ 192.689.395**			

FABIO HERNAN FIESCO GORRON
INGENIERO CIVIL

343
321

394
344

APROBACION DE LOS DISEÑOS POR PARTE DEL MUNICIPIO

345 395 323

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."**, sus diseños fueron revisados y por lo cual se aprueban por parte del municipio.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

MANUEL ALEJANDRO VELASQUEZ PARRA
Secretario de Planeación e Infraestructura

316 ~~396~~ ~~324~~

FICHA MGA

397
~~328~~
347

CERTIFICACION QUE ACREDITE RECURSOS PARA LA FINANCIACION DEL PROYECTO

398
326
348

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."**, El proyecto se financiará con recursos del PDA.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

MANUEL ALEJANDRO VELASQUEZ PARRA
Secretario de Planeación e Infraestructura

399
327
349

CERTIFICACION DE INCORPORACION AL PLAN DE ACCION MUNICIPAL

~~400~~ 320 350

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

CERTIFICA QUE:

El proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."**, se encuentra incluido en el Plan de Acción del municipio de La Montañita.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de marzo de 2022.

MANUEL ALEJANDRO VELASQUEZ PARRA
Secretario de Planeación e Infraestructura

401
329
352

CERTIFICACION DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

402
350
352

LA SUSRITA CONTADORA / PROFESIONAL DE APOYO FINANCIERO
DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS "PDA"

CERTIFICA:

Que según los reportes financieros emitidos por el Patrimonio Autónomo FIA, (entidad encargada de administrar los recursos del Plan Departamental de Aguas, "PDA"), los siguientes entes territoriales poseen recursos financieros disponibles, 30 de noviembre de 2021así:

DEPARTAMENTO	$3.162.293.357,16
ALBANIA	$659.249.639,19
BELEN /ANDAQU	$522.888.129,14
EL DONCELLO	$342.617.784,51
FLORENCIA	$1.308.950.365,48
LA MONTAÑITA	$749.532.535,31
MORELIA	$721.032.932,09
PUERTO RICO	$717.813.497,61

Que la fuente de los anteriores recursos corresponde a SGP – APSB.

Que según el Plan Estratégico de Inversiones "PEI" versión 2021, dentro de los proyectos aprobados para ser ejecutados con recursos de la vigencia en mención son los siguientes, con su respectiva cofinanciación:

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

403 331 353

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIE MPIO	DEPARTAMETO
DONCELLO	REPOSICION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO BELALCAZAR CARRERA 1 MUNICIPIO DEL DONCELLO DEPARTAMENTO DE CAQUETA	600.000.000	342.000.000,00	258.000.000
ALBANIA	CONTRUCCION DE BOX COULVERT EN EL BARRIO VILLÁ DEMO CALLE 1 Y 2 SUR EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	598.594.471,00	254.269.000,00	344.325.471,00
MORELIA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	200.000.000,00	200.000.000,00	-
MORELIA	COSNTRUCCION DE FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00
BELEN DE LOS ANDAKIES	VIADCUTO HOREB SECTOR SANAT RITA - PDA BELÉN	281.375.428,00	140.687.714,00	140.687.714,00
PUERTO RICO	RECUPERACION DE LA TORRE SOBRE LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA LA ESMERALDA - VIADUCTO ACUEDUCTO GRANO DE ORO MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE CAQUETA	40.000.000,00	-	40.000.000,00
LA MONTAÑITA	**CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARATEMNTO DEL CAQUETÁ**	737.935.513,00	577.079.871,00	160.855.642,00
FLORENCIA	CONSTRUCCION COLECTOR SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA SOLUCION ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACION DE LA QUEBRADA DE LA SARDINA.	1.538.905.905,00	1.308.950.000,00	229.955.905,00

Dado en la Ciudad de Florencia a los doce (12) días del mes de enero del 2021, a solicitud del mecanismo viabilizador de proyectos.

Yenny Carolina Camelo M.
Profesional de Apoyo Financiero PDA
C.C. 40.079.084
T.P 119041 – T

PDA CAQUETA

404
332
354

PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS Y COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

405
333
355

DOCUMENTO DE LA ENTIDAD AMBIENTAL

Corporación para el desarrollo
Sostenible del sur de la amazonia

356
406
334

DTC-6559

Florencia, 05 de junio de 2022

Doctor
PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES
Alcalde Municipio de La Montañita
Caquetá

Asunto: Respuesta radicado CORPOAMAZONIA No 00652 de Fecha 03 de junio del 2022, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Cordial saludo

En atención a la solicitud expresada mediante oficio radicado CORPOAMAZONIA No 00652 de Fecha 03 de junio del 2022, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", con base en las características del proyecto mencionado anteriormente no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental, de acuerdo a lo previsto el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el cual tiene y tendrá que tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- Si la ejecución del proyecto actividades a desarrollar en la construcción implica la intervención de árboles, se requerirá la autorización por parte de la autoridad ambiental para corte y poda, por lo tanto, deberá realizar los trámites a que haya lugar en la Dirección Territorial Caquetá de CORPOAMAZONIA.
- Sí para el desarrollo las actividades que comprendan el de proyecto en mención requieren del uso o aprovechamiento del recurso hídrico, deberá tramitar ante esta autoridad Ambiental Concesión de Aguas de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.3.2.5.3 del Decreto 1076 del 2015.
- Si para el desarrollo de las actividades del proyecto se generan aguas residuales de origen doméstico o industrial, se deberá tramitar Permiso de Vertimientos de conformidad con lo citado en el artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 del 2015.
- Se deberá tener en cuenta la RESOLUCIÓN 472 DE FEBRERO 28 DEL 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la cual establece las disposiciones para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) Y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen y recolecten, transporten, almacenen, aprovechen, y dispongan residuos de construcción y demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional.
- Si se generan residuos peligrosos, se deberá contar con la prestación del servicio de aseo especial para la recolección, transporte y disposición final de los mismos, según lo citado en el artículo 2.2.6. 1.3.1 y del Decreto 1076 de 2015.
- Si se pretende instalar plantas de producción de asfaltos, planta de triturados de materiales de construcción, o plantas dosificadoras de concretos, o cualquier elemento que genere

357
407
335

emisiones se deberá tramitar y obtener permiso emisión de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7.1 y 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 del 2015.

- Por último, es importante que tengo cuenta el PDM del municipio, y así establecer si el proyecto se encuentra dentro las áreas permitidas para la expansión y desarrollo y infraestructura el Municipio; igualmente lo establecido en artículo 30 de la ley 388 de 1997 para el uso del suelo.

Finalmente debido a los puntos anteriormente descriptos no hay impactos negativos que se pueden generar sobre el ambiente y los recursos naturales durante la ejecución de actividades para la construcción de la red de distribución de agua potable en la ejecución de estas mismas se requiere el plan de manejo ambiental para esta obra.

Esta certificación ambiental se realiza por petición del Alcalde del municipio de la Montañita.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co (en todo caso siempre se debe remitir la información a un correo institucional).

Cordialmente,

MARIO ANGEL BARON CASTRO
Director territorial Caquetá

Proyectó: Profesional SIG - visión Amazonia Pilar 5.
Anexo: Sin anexos.

358

402
336

RESOLUCIÓN DG 0591 "18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1210 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800 095 770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900 073.040-4 Expediente: CO-06-18-410-X-002-042-01.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, El Acuerdo de CORPOAMAZONIA No. 002 de 2005 *"Por el cual se radican competencias y funciones en las Direcciones Territoriales"* y

CONSIDERANDO

Que los Artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla; de igual manera establece para el Estado entre otros el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución.

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir o dificultar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.*

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas.

Artículo 120 determina lo siguiente: *"El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado."*

Artículo 121 ibidem, señala que, las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

SEDE PRINCIPAL
OFICINAS
CAQUETÁ
PUTUMAYO

359

409
339

RESOLUCIÓN DG 0591 18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No: 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autorizá la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMIONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT. No. 900.073.043-4 Expediente: C0-06-18-410-X-002-042-01.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Artículo 122 ibidem indica que Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión

Que la Ley 373 de 1997 establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) *el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico*".

Que de igual forma se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas sucerficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que en concordancia con el Decreto 019 del 2012, en sus Artículos 1, 4, 5 y 6: "... *Los trámites establecidos por las autoridades deberán ser sencillos, eliminar toda complejidad innecesaria y los requisitos que se exijan a los particulares deberán ser razonables y proporcionales a los fines que se persigue cumplir*".

Que el artículo tercero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que, en el principio de eficacia, se tendrá en cuenta que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que, en razón de la interpretación analógica del Derecho, al trámite en cuestión de Concesión de aguas, le son aplicables las normas referentes a la cesión de derechos y obligaciones del trámite como lo son las siguientes reglas:

Proyectó	Julian Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó	Sol Yesura Torres Viveros	Cargo	Contratista SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zamorano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero More	Cargo	Asesor DG	Firma	
Revisó técnicamente	Sigie y Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	

360
FTD
338

RESOLUCIÓN DG 0591 18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900.073.043-4. Expediente: C0-06-18-410-X-002-042-01

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Artículo 95 del Decreto-Ley 2811 de 1974 que establece: "*Previa autorización, el concesionario puede trespasar, total o parcialmente, el derecho que se le haya concedido*"

Que el artículo 2.2.3.2.2.7 del Decreto 1076 de 2015 establece: "*Igualmente será nula la cesión o transferencia, total o parcial, del solo derecho al uso del agua, sin la autorización a que se refiere el Artículo 95 del Decreto Ley 2811 de 1974*"

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.8.8. Señala: "*Tradición de predio y término para solicitar traspaso. En caso de que se produzca la tradición del predio beneficiario con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan, con el fin de ser considerado como el nuevo titular de la concesión.*"

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 se otorgó una Concesión de aguas a la alcaldía municipal de La Montañita para el abastecimiento del acueducto municipal de la Montañita y a la Inspección de Santuario sobre la fuente hídrica Quebrada Las Margaritas por un caudal total de 20,43 l/s para un período de 20 años

Que mediante Concepto técnico CT-DTC-382 del 29 de junio de 2017 se recomienda el cierre del expediente con motivo principal de cesión de derechos, no obstante, actualmente el expediente no cuenta con un acto administrativo que declare la caducidad administrativa del trámite de concesión de aguas y por consiguiente cierre del expediente

Que mediante el memorando DTC-0287 de 2021 se solicita a la Subdirección de Administración Ambiental información relacionada con el estado actual de la concesión de aguas superficiales otorgada

Que mediante memorando SAA-0661 del 13 de mayo de 2021, se informa el estado actual de la Concesión de aguas superficiales otorgada en la Resolución DG No. 1218 del 23 de diciembre de 2005 a la alcaldía municipal de la Montañita, Caquetá y solicita se informe a la Alcaldía de La Montañita que se requiere la siguiente información:

- Solicitud por escrito de la Cesión ante la Dirección Territorial o General que otorgó la concesión de aguas, identificando los interesados, y el proyecto obra o actividad con su anexo si es cesión total o parcial y aclarando que el cesionario asumirá los derechos y obligaciones derivados del acto administrativo objeto de cesión total o parcial en el estado en que se encuentren
- Copia del documento de identificación

Proyectó	Julian Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó	Sol Yadira Torres Vivenbe	Cargo	Contratista SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Dan el Paz Zambrano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	
Revisó técnicamente	Angely Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	

RESOLUCIÓN DG 0591 18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMIONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900.073.043-4
Expediente: C0-06-18-410-X-002-042-01

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- Certificado de existencia y representación legal

Que mediante el oficio DTC-2057 del 02 de junio de 2021 se solicita información a la emoresa de Servicios públicos Servimontañita para realizar la cesion de derechos de la Resolución DG No 1218 del 23 de diciembre de 2005

Que mediante oficio del 7 de junio de 2021 con Radicado interno No 1510 del 11 de junio de 2021 la Emoresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P allegó la información solicitada mediante oficio DTC 2057 del 02 de junio de 2021 y adicionalmente solicitud de ajuste del caudal a 30 l/s aguntado documento informe de condiciones actual de la Planta de Tratamiento de Agua Potable-PTAP y memoria de calculo de consumo de agua para la población del municipio de la Montañita e Inspección de Santuario.

Que mediante el memorando No. 0313 del 15 de julio de 2021 se da respuesta al memorando SAA-0661 y remite informacion solicitada a la empresa de servicios publicos de La Montañita – Servimontañita

Que mediante oficio DTC No. 2322 del 22 de junio de 2021 se informa a la Empresa SERVIMONTAÑITA S.A E S P que se adelantará visita técnica para revisión de la oferta hídrica de la fuente y posterior revisión de la viabilidad de incremento de caudal solicitada por parte de SERVIMONTAÑITA S.A. E S P

QUe mediante concepto técnico No. 0550 del 17 de agosto de 2021 de visita de inspección a la concesion de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución No. 1218 del 23 de diciembre de 2005 se determinó que *la demanda para abastecer las necesidades básicas del acueducto es de 420 l/s, por lo que se considera que la fuente tienen la capacidad para abastecer los requerimientos hídricos del sistema de abastecimiento. De acuerdo con la visita se verificó que el caudal de la fuente disponible para la epoca del aforo es suficiente para satisfacer la poblacion de la Montañita y la inspección de Santuario considerando viable otorgar la modificación del aumento de caudal en 30 l/s y cesión de derechos de la Alcaldía municipal de La Montañita identificada con NIT No. 800.095.770-2 a la empresa SERVIMONTAÑITA identificada con Nit No. 900.073.043-4. No obstante, durante la visita se evidenció que no todo el cauda está siendo ingresado a la planta de tratamiento, por lo tanto la Empresa SERVIMONTAÑITA deberá eliminar el proceso de bypass y garantizar que el 100% del agua captada tenga un proceso previo de tratamiento.*

Cabe mencionar que, el caudal aforado corresponde a época de altas precipitaciones por tanto se deberá por parte de Corpoamazonia realizar monitoreo de cantidad del recurso hídrico para epoca de bajas precipitaciones con el fin de garantizar la oferta hídrica disponible y el balance hídrico de la región

Proyectó	Julian Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó	Sol Yadira Torres Viveros	Cargo	Contratista SAA	Firma	
Revisó Jurídicamente	Daniel Paz Zamorano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma	
Revisó y Aprobó	Miguel Rosero Mora	Cargo	DG		
Revisó técnicamente	Nancy Ortega Gomez	Cargo	[illegible]		

362
472
340

RESOLUCIÓN DG 0591 18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMIONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900.073.043-4. Expediente. C0-06-18-410-X-002-042-01

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que mediante oficio DTC-3342 del 20 de agosto de 2021 se remite a la Alcalde Municipal de La Montañita y Empresa de Servicios Públicos "SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P" el concepto técnico CT-DTC-0550 de visita de inspección a la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución No. 1218 del 23 de diciembre de 2005

Que en concordancia con las consideraciones de orden jurídico y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que aportó toda la documentación requerida se considera procedente autorizar la cesión de derechos y ampliación del caudal de la concesión de aguas otorgada a la Alcaldía Municipal de La Montañita identificada con Nit 800.095.770-2 bajo la Resolución No. 1218 del 23 de diciembre de 2005, para que en adelante quede a nombre de la Empresa de servicios públicos "SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P" identificada con Nit 900.073.043-4, a través de su Representante Legal María Yaneth Silva Cabrera identificada con cedula No. 40.087.697 de La Montañita, atendiendo a la información presentada bajo el radicado interno 7510 del 11 de junio de 2021 en el cual se acredita la calidad de propietario y la constitución de patrimonio autónomo

Que, es función de CORPOAMAZONIA propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad planeación y proporcionalidad teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto

RESUELVE

Artículo Primero. Autorizar la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales otorgada al municipio de La Montañita identificado con NIT 800.095.770-2, a través de su Representante Legal el señor Pablo Emilio Zapata Nicholles identificado con cédula 95.241.81[illegible] bajo la Resolución No. 1218 del 23 de diciembre de 2005, para que en adelante su titular sea la empresa de servicios públicos "SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P" identificada con Nit 900.073.043-4, Representada legalmente por la señora María Yaneth Silva Cabrera, identificada con cédula No. 40.087.697 de La Montañita, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. El Concepto técnico DTC No. 0550 del 17 de agosto de 2021 hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo Segundo. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005, el cual quedará de la siguiente manera:

Proyectó	Julian Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó	Sra. Yadira Torres Viveros	Cargo	Contratista SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zambrano	Cargo	Contratista Jurídico SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	
Revisó técnicamente	[illegible] Jary Ortega Gómez	Cargo	[illegible] de Administración Ambiental	Firma	

363
473
341

RESOLUCIÓN DG 0391 1 8 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMIONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900.073.043-4 Expediente: C0-06-18-410-X-002-042-01.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Artículo Primero. Otorgar a la Empresa de servicios públicos SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. con Nit 900.073.043-4 una concesión de aguas superficiales para el abastecimiento de la cabecera municipal de la Montañita y la Inspección de Santuario en el departamento del Caquetá, en la cantidad de 30 l/s proveniente de la fuente Quebrada Las Margaritas ubicada en el municipio de La Montañita

Nombre de la fuente de Captación	Quebrada Las Margaritas
Coordenadas del sitio de captación:	1° 32' 12,7" N 75° 26' 24" W
Uso doméstico	30 l/s
Caudal a otorgar	30 l/s

Artículo Tercero. Adicionar un parágrafo al artículo segundo de la Resolución 1218 del 23 de noviembre de 2005, el cual establece el termino para solicitar la prorroga de la Concesión

Parágrafo. La solicitud de prórroga deberá solicitarse durante el último año del periodo de vigencia, el cual es en el 2025

Artículo Cuarto. Las obligaciones que el titular de la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 deberá cumplir son los siguientes

1. Presentar ante Corpoamazonia el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA actualizado para un periodo mínimo de 5 años con los ajustes necesarios, en el termino de un (1) mes contado a partir de la notificación de la presente Resolución.
2. Conservar las áreas de protección hídrica, velar por la protección de la vegetación protectora existente y cooperar para reforestar las áreas de protección hídrica con especies nativas de la región.
3. Respetar el caudal ecológico en el sitio de captación. En caso de llegar a presentarse sobrantes en las obras de aprovechamiento (tanque desarenador y almacenamiento), se deberán conducir por tubería a la misma fuente para prevenir la socavación y erosión del suelo
4. El concesionario debera pagar la tasa por utilización del agua de manera anual de acuerdo con la factura que para tal efecto elaborara Corpoamazonia. En consecuencia SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P con NIT 900.073.043-4 queda identificada como sujeto pasivo de la tasa por utilización del agua. Adicionalmente deberá cancelar a favor de Corpoamazonia el servicio de evaluación y seguimiento de la presente concesión, con base en la reglamentación expedida por Corpoamazonia

Proyectó	Juan Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma
Proyectó	Sol Yadira Torres Viveros	Cargo	Contratista SAA	Firma
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zamorano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma
Revisó técnicamente	Erika Ortega Gomez	Cargo	Subdirectora de Asuntos Ambientales	Firma

5. Presentar durante los dos (2) primeros meses de cada año la autodeclaración de caudales captados y vertidos según el formato establecido por Corpoamazonia.
6. Presentar al menos anualmente, los resultados de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados al sistema de captación de la fuente hídrica Quebrada Las Margaritas.

Parágrafo. Las demás condiciones establecidas en la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005, permanecerán igual y no se modifican con el presente acto administrativo.

Artículo Quinto. Informar que el nuevo titular de la concesión de aguas superficiales a través del presente acto administrativo, que, en virtud de la cesión, adquiere todos los derechos otorgados y asume la totalidad de las obligaciones establecidas mediante la Resolución 1218 del 23 de noviembre de 2005 y en el presente acto administrativo.

Artículo Sexto. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente resolución y las vigentes de la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005, conllevara la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la Ley 1333 de 2009.

Artículo Séptimo. CORPOAMAZONIA se reserva el derecho de adelantar visitas a la concesión de aguas, cuando lo considere necesario como parte del seguimiento ambiental, para ello, los titulares del acto administrativo, deberán facilitar los elementos, personal e información necesaria para tal verificación.

Artículo Octavo. Notifíquese personalmente o en su defecto por aviso el contenido de la presente providencia a la Empresa de Servicios Públicos "SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P" a través de su representante legal o quien haga sus veces y al municipio de La Montañita a través de su alcalde o quien haga sus veces, conforme lo señalan los artículos 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se comisiona a la Dirección Territorial Caquetá.

Artículo Noveno. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el despacho del Director General de CORPOAMAZONIA, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación personal o envío del aviso según sea el caso, con plena observancia de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo Décimo. Publíquese el contenido de la presente resolución en la gaceta oficial de la Entidad en la página web de CORPOAMAZONIA *www.corpoamazonia.gov.co* dentro de los cinco

Proyecto	Julián Carrillo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma
Proyecto	Sol Yadira Torres Valencia	Cargo	Contratista SAA	Firma
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zamorano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma
Revisó jurídicamente	Martha Rosario Mora	Cargo	Asesor DG	Firma
Revisó técnicamente	[illegible]	Cargo	[illegible]	Firma

365

AIJ
343

RESOLUCIÓN DG 0591 18 ABR 2022

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acueducto de La Montañita, otorgada al municipio de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMIONTAÑITA S.A. E.S.P identificada con NIT No. 900.073.043-4 Expediente: C0-06-18-410-X-002-042-01

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

(5) días siguientes a la ejecutoria de este acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo Décimo Primero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Mocoa a los 18 ABR 2022

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General

Proyectó	Julián Camilo Medina	Cargo	Contratista DTC	Firma	
Proyectó	Sol Yadira Torres Viveros	Cargo	Contratista SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Daniel Paz Zamorano	Cargo	Contratista jurídico SAA	Firma	
Revisó jurídicamente	Miguel Rosero Mora	Cargo	Asesor DG	Firma	
Revisó técnicamente	Sidey Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	

366

346
344

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

NOTIFICACION POR MEDIO ELECTRONICO
RESOLUCIÓN DG No. 0591 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022

La Secretaria Ejecutiva de La Dirección Territorial Caquetá, el día 20 de abril del 2022, notifica a través del correo electrónico contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co al MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA NIT 800.095.770-2 Represente Legal PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES identificado con la cedula No. 96.341.614 y, a la empresa SERVIMONTAÑITA SA ESP NIT 900.073.043-4 Representante Legal MARIA YANETH SILVA CABRERA identificada con la cedula No. 40.087.697 a través del correo electrónico servimontanita@hotmail.com del contenido de la RESOLUCIÓN DG No. 0591 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022. **Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No 1218 del 23 de noviembre de 2005 que otorga concesión de aguas para el municipio de La Montañita y La Inspección de Santuario y se autoriza la cesión de derechos de la concesión de aguas superficiales del sistema de acuerdo de La Montañita identificado con el NIT 800.095.770-2 a la Empresa de Servicios Públicos SERVIMONTAÑITA S.A. E.SP. identificada con NIT No 900.073.043-4 Expediente: CO-06-18-410-X-002-042-01**

Contra la presente Resolución PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ante el **Director General de CORPOAMAZONIA**, el cual deberá interponerse por correo electrónico en las siguientes direcciones: correspondencia@corpoamazonia.gov.co de conformidad con los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

Para los mismos efectos se podrá realizar la notificación por correo electrónico o cualquier otro medio digital de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020; y el Parágrafo Segundo del Artículo Primero de la Resolución Interna DG. No. 0365 del 02 de abril de 2020.

El presente acto administrativo es efectivamente notificado por estado, sin embargo, en consideración a las circunstancias de salubridad y orden público, óptese por efectuar su notificación personal en su defecto por aviso, o al correo electrónico para tal fin.

Se adjunta un (1) ejemplar del **RESOLUCIÓN DG No. 0591 DEL 18 DE ABRIL DEL 2022**, que consta de ocho (08) páginas.

NOTIFICADOR:

DULFARY CAPERA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ

~~417~~
~~345~~
367

PLANOS

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**	La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda
CAQUETÁ SOMOS TODOS	**Acta de Comité Directivo del PDA**	**Versión 1.0 10/03/2021**

SESIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO NO. 42

Fecha de inicio: 05 de octubre de 2021
Fecha: de terminación: 07 de octubre de 2021
Sesión: Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo, Gobernador
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa, Secretario de Planeación del Departamento.
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	HERNAN SALAZAR POLANIA
Coordinador PDA	OSCAR LEONARDO RAMÍREZ ANTOLÍNEZ

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental de Agua PDA del departamento de Caquetá, mediante correo electrónico convocó el día 05 de octubre de 2021 al Comité Directivo No. 42 PDA Caquetá, modalidad (virtual), a todos los miembros del Comité Directivo.

En virtud del Decreto 1425 de 2019, en la SECCION 6 MEDICION DE DESEMPEÑO Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) y que resalta en su Artículo 2.3.3.1.6.1. Medición capacidad institucional y de resultados de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). La capacidad institucional y de los de los Departamentales el Manejo Empresarial de los Servicios Agua y Saneamiento será medida mediante el índice por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), este mismo mediante

radicado 20215740761751 del día 26 de julio de 2021, allegó comunicación en la cual presentaron los resultados obtenidos para cada una de las dimensiones evaluadas y la diferencia respecto al año anterior, de acuerdo con la información del año 2020 y el ejercicio realizado por el DNP. **INDICE ALTO PDA CAQUETÁ**, razón por la cual no se requiere de la votación del MVCT, ni del DNP.

2. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con la participación de:

El señor Gobernador, el delegado del Señor Gobernador (Secretario de Planeación), el Alcalde del municipio de Albania en representación de los municipios participantes del PDA, los cuales remitieron por correo electrónico su voto sobre las propuestas presentadas.

Teniendo en cuenta los participantes y según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 42 del Comité Directivo del PDA de Caquetá contó con cuórum de liberatorio y fue válida dicha sesión.

Conforme a lo anterior, existe mayoría simple y se cuenta con uno de los representantes de los Alcaldes y del Gobernador del Departamento, por lo tanto, la sesión tiene quórum y la decisión tiene validez, aprobando los puntos de la invitación.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá es el señor Gobernador, Arnulfo Gasca Trujillo.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Hernán Salazar Polonia, Secretario de Infraestructura, como representante del Gestor del PDA de Caquetá, asiste a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión según:

Orden del día propuesto.

1. **APROBACION PRIMERA MODIFICACION, APROBACION Y AJUSTE AL CAPITULO 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PERIODO 2020 2023.**

Comité Directivo No. 42

COMPONENTE	MUNICIPIOS		DEPARTAMENTO			NACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	REGALÍAS OCAD PAZ	SPG	REGALÍAS DIRECTAS	OTROS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	**$0**		**$2.624.500.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$2.624.500.000**
PLAN DE ASEGURAMIENTO	$0		$0	$0	$0	$0	$0
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	$0		$550.000.000	$0	$0	$0	$550.000.000
COSTOS DEL GESTOR	$0		$1.974.500.000	$0	$0	$0	$1.974.500.000
IMPLEMENTACIÓN SIASAP FASE II	$0			$0	$0		$0
COMPONENTE SOCIAL	**$0**		**$300.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$300.000.000**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL			$300.000.000	$0	$0	$0	$300.000.000
OTRO	$0			$0	$0	$0	$0
OTRO	$0			$0	$0	$0	$0
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	**$10.047.943.620**	**$16.562.183.864**	**$3.108.217.649**	**$2.250.000.000**	**$0**	**$4.137.716.725**	**$36.106.061.858**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$10.047.943.620	$16.562.183.864	$3.048.217.649	$2.250.000.000		$4.137.716.725	$36.046.061.858
PRE INVERSIÓN	$0				$0	$0	$0
IMPLEMENTACIÓN MEC DPTAL VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS	$0		$60.000.000	$0	$0	$0	$60.000.000
COMPONENTE AMBIENTAL			**$180.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$180.000.000**
PLAN AMBIENTAL			$180.000.000	$0	$0	$0	$180.000.000
OTRO				$0	$0	$0	$0
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	**$200.000.000**		**$220.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$420.000.000**
CONOCIMIENTO	$200.000.000			$0	$0	$0	$200.000.000
REDUCCIÓN			$120.000.000	$0	$0	$0	$0
MANEJO DE DESASTRES	$0		$100.000.000	$0	$0	$0	$100.000.000
TOTAL	**$10.247.943.620**	**$16.562.183.864**	**$6.332.717.649**	**$2.250.000.000**	**$0**	**$4.137.716.725**	**$39.830.561.858**

Los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico y que hacen parte integral del acta.

2. APROBACION ASIGNACION RECURSOS VALOR Y FUENTES PROYECTOS DEL COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA 2020-2023, CAPITULO 2021.

Los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico y que hacen parte integral del acta.

UNIDAD	ACTIVIDAD	FUENTE MUNICIPIO	FUENTE DEPARTAMENTO	FUENTE NACION	VALOR TOTAL PROYECTO
		VALOR MUNICIPIO	VALOR DEPARTAMENTO		
1	CONSTRUCCION COLECTOR SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA SOLUCION ESTRUCTURAL A LA PROBLEMÁTICA DE LA CONTAMINACION DE LA QUEBRADA DE LA SARDINA.	1.305.000.000	195.000.000		1.500.000.000
2	CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT 2.00 X 1.50 M BARRIO VILLA DEMO CALLE 1RA Y 2DA SUR DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	254.269.000	344.325.471		598.594.471
3	CONSTRUCCIÓN VIADUCTO HOREB SECTOR SANTA RITA - PDA BELÉN	140.687.714	140.687.714		281.375.428
4	REPOSICION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL	475.700.999	124.299.001		600.000.000

	BARRIO BELALCAZAR CARRERA 1 MUNICIPIO DEL DONCELLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA				
5	CONSTRUCCION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	577.079.871	160.855.642		737.935.513
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	200.000.000			200.000.000
7	COSNTRUCCION DE FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		120.000.000		120.000.000
8	OPTIMIZACION PARCIAL DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA - CAQUETA	394.000.000	188.047.000		582.047.000
9	RECUPERACIÓN DE LA TORRE SOBRE LA MARGEN DERECHA DE LA QUEBRADA LA ESMERALDA - VIADUCTO ACUEDUCTO GRANO DE ORO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ		40.000.000		40.000.000
10	ADICIÓN "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICPIO DEL CARTAGENA DEL CHAIRA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	44.030.000			44.030.000
11	ADICIÓN "ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICPIO DEL CURILLO - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	28.877.917			28.877.917
		3.598.709.988	**1.418.214.828**		**5.016.924.816**

3. APROBACION SOCIALIZACION - ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2020-2023, VIGENCIA 2021.

En virtud del visto bueno del Plan de Gestión Social del PDA Caquetá, vigencia 2021, radicado 2021E0077407 de fecha el 13 de julio de 2021; allegado por la subdirección de Gestión Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con la asignación de los recursos para la ejecución del PGS, el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)**, además teniendo en cuenta ajuste y adición de actividades, metas, indicadores, cobertura en los municipios vinculados y reajuste al presupuesto respectivamente,

sin afectar el presupuesto aprobado del Plan de Gestión Social, conforme al acta No. 10, revisión de avances del PGS 2021, subdirección de Gestión Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Aunado a lo anterior los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico.

4. APROBACION AJUSTE OBJETO DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN AMBIENTAL SECTORIAL, DEL PLAN AMBIENTAL CAQUETÁ 2020-2023, CAPITULO 2021.

LINEA ESTRATÉGICA - 1.2 Planeación Ambiental Sectorial- del documento Plan Ambiental 2020-2023, Quedando de esta manera:

Linea Estrategica	Proyecto	Valor	Vigencia	Fuentes de Recursos (Pesos)
1.2 Planeación Ambiental Sectorial	Realización de caracterización Fisicoquímica y Microbiológica de fuentes hídricas abastecedoras de sistemas de acueducto como aporte para la elaboración de mapas de riesgo de la calidad de agua para consumo humano por las entidades correspondientes para la Inspección de Guacamayas del municipio de San Vicente del Caguán, Inspección de Mononguete del municipio de Solano y cabecera municipal de Solano, en el Departamento de Caquetá.	$ 75.000.000	2021	SGP Departamento

De acuerdo a lo anterior los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico.

5. APROBACION AJUSTE FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2020-2023, CAPITULO 2021

Componente	Proyecto	Valor	Vigencia	Fuentes de Recursos (Pesos)
REDUCCION DEL RIESGO	CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA ALTERNA, SOBRE LA QUEBRADA LA BATEA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.	$ 120.000.000	2021	SGP Departamento

En virtud de la asignación de recursos y la aprobación de la fuente, los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico.

6. APROBACION AJUSTE ÍTEMS 25 COSTOS DEL GESTOR PDA, VIGENCIA 2021.

Item	Actividad	Producto o evidencia a entregar	Unidad de medida	Cantidad
25	Seguimiento con las veedurías y/o población beneficiada de los proyectos ejecutados o en ejecución del PDA Caquetá con la comunidad general.	informe y actas de registro de seguimientos realizados	informe Actas de visitas	150

7. APROBACION ADICION DE RECURSOS CARROS COMPACTADORES DE LOS MUNICICIOS DE CURILLO Y CARTAGENA DEL CHAIRA.

De acuerdo al concepto y cotizaciones referentes del mercado colombiano los precios más económicos cotizados con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas para los vehículos compactadores cerraron en los valores de $640.220.000 y $520.030.000, es por ello que se presenta la necesidad manifiesta de adicionar recursos del SGP municipio y a los proyectos de compra y poder adquirir los vehículos requeridos por la entidad.

Carro compactador para el municipio de Cartagena del Chairá- Caquetá

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	Municipio* SGP	Departamento* SGP	CAR	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICPIO DEL CARTAGENA DEL CHAIRA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	$ 596.190.000	$ 0	NA	NA	$ 596.190.000,00
SUMINISTRO	$ 596,190.000	$ 0	NA	NA	$ 596,190.000,00
ADICION	$ 44,030.000				$ 640,220.000,00

Carro compactador para el municipio de Curillo- Caquetá

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	Municipio* SGP	Departamento* SGP	CAR	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICPIO DEL CURILLO - DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"	$ 349.152.083	$ 142.000.000	NA	NA	$ 491.152.083
SUMINISTRO	$ 349.152.083	$ 142.000.000	NA	NA	$ 491.152.083
ADICION	$ 28.877.917				$ 520.030.000

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**	La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda
CAQUETÁ SOMOS TODOS	**Acta de Comité Directivo del PDA**	**Versión 1.0 10/03/2021**

En virtud de la asignación de recursos, los integrantes de Comité Directivo realizaron la votación allegada por correo electrónico

Votos de los miembros del Comité Directivo PDA

Nota: Los votos emitidos por los miembros del Comité Directivo PDA Caquetá (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento de Planeación Nacional), allegados por correo electrónico por sobre las autorizaciones de asignación de recursos, forman parte integral de la presente Acta.

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Presidente del Comité
Gobernador de Caquetá

HERNAN SALAZAR POLANIA
Secretario de Infraestructura
Secretario Técnico

Revisó: **OSCAR LEONARDO RAMIREZ ANTOLÍNEZ**
Coordinador Plan Departamental de Agua de Caquetá PDA

Elaboró. Blanca Flor Carvajal Becerra/Contratista Servicios Profesionales Gestor PDA

Revisó: Yenny Carlina Camelo Martínez/Contratista Servicios Profesionales Gestor PDA

Florencia Caquetá, 13 de junio de 2022

PDA-EVA-RED-ACU-008-0613

PDA CAQUETA PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Gobernación del Caquetá
Fecha: 13-06-22 Hora: 11:14 am
Recibe:

Ingeniero
HERNAN SALAZAR POLANIA
Secretario de Infraestructura – Gestor PDA Caquetá
Gobernación de Caquetá

Referencia: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato No. 202100000589 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO EVALUADOR DE LA VENTANILLA ÚNICA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA, RESPECTO DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MARCO DEL PDA CAQUETÁ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE PEI 2020-2023".

Asunto: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", **CONCEPTO FAVORABLE**.

Respetado Ingeniero Salazar,

Por medio de la presente manifiesto que una vez efectuada la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 le informo que la misma se le da **CONCEPTO FAVORABLE**, a partir de las siguientes consideraciones:

- **ALCANCE**

El proyecto fue entregado ante el mecanismo de viabilización el día 06 de diciembre de 2021 por el Gestor del PDA Caquetá por un valor inicial de $ 615.396.079,00, los cuales tienen como fuente de financiación aportes del Departamento de Caquetá y del Municipio de La Montañita.

Como ajuste del mismo y acorde a las listas de chequeo elaboradas en los procesos de evaluación, el proyecto fue entregado con información actualizada y un presupuesto por un valor final equivalente a $ 642.933.250,00; cuyo alcance comprende la construcción de la red de distribución con una longitud total de 1067.67 ml, la cual está compuesta de la red principal y red secundaria en tubería PVC unión platino, en conjunto con los accesorios, conexiones domiciliarias e hidrantes. La construcción de la red de distribución se llevará a cabo en el barrio Las Palmas ubicado en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.

El proyecto contempla el desarrollo y la ejecución de las siguientes actividades principales:

Localización y Replanteo topográfico	1 607.67	m
Excavación mecánica en material común	1 543.36	m^3
Cargue, transporte y retiro de material sobrante	651.47	m^3
Relleno tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	455.01	m^3
Relleno tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	1 107.82	m^3
Suministro e instalación de tubería PVC D=2" unión platino RDE 21	798.81	m
Suministro e instalación de tubería PVC D=3" biaxial PR 200 psi	808.86	m
Concreto simple 2500 psi Para atraque	4.10	m^3
Suministro e instalación de acometida domiciliaria tubo pf+uad 1/2" RDE 9 (incluye micromedidor, cajilla, válvulas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento)	189.00	un
Suministro e instalación de válvula compuerta elástica hd junta rápida CxC vástago no ascendente 3"	7.00	un
Suministro e instalacion de hidrante tipo residencial 3" (dos salidas 2-1/2", incluye accesorias y todo lo necesario para su instalación)	4.00	un
Construcción de caja para ventosa, con tapa de seguridad, incluye instalación de ventosa con sus accesorios	1.00	un
Construcción de caja en concreto para macro medidor, incluye tapa seguridad, macro y accesorios	1.00	un

- **PRESUPUESTO**

Desde el punto de vista técnico, se hace la conclusión que el valor del proyecto es aceptable y se estima en $ 642.933.250,00, incluyendo los costos respectivos de obra civil, administración, imprevistos, utilidad e Interventoría; en concordancia con el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	PRELIMINARES	$ 220 990 790,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA	$ 52 676 093,00
3	CONCRETOS Y ESTRUCTURA METALICA	$ 12 326 725,00
4	ACCESORIOS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	$ 160 993 563,00
	COSTOS DIRECTOS	**$ 446 987 171,00**
	COSTOS INDIRECTOS	
	ADMINISTRACIÓN 25%	$ 111 746 793,00
	IMPREVISTOS 1%	$ 4 469 872,00
	UTILIDAD 4%	$ 17 879 487,00
	TOTAL A.I.U.	**$ 134 096 152,00**
	COSTO TOTAL OBRA	**$ 581 083 323,00**
	OTROS COSTOS	
	IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD POR COVID-19	**$ 3 401 450,00**
	INTERVENTORIA 10%	$ 58 448 477,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$ 642 933 250,00**

La Interventoria fue estimada mediante la metodología del factor multiplicador, discriminando el tiempo y los costos del equipo de profesionales requerido, indicando su especialidad y dedicación, honorarios, costos de ensayos de laboratorio, costos de perfeccionamiento del contrato e impuestos y demás costos directos, indirectos administrativos.

El **CONCEPTO FAVORABLE** se emite con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Agua "PDA – Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Así mismo, aclaro que el presente concepto favorable, no exonera al ejecutor del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del mismo, a saber, obtención de permisos, licencias, autorizaciones, concesiones ambientales y/o tramites adicionales que se requieran para la ejecución del mismo.

Cordialmente,

OSCAR ORLANDO MÉNDEZ BUITRAGO
Ingeniero Civil
COPNIA 25202–255790 CND
Mecanismo de Viabilización

Anexos: **LISTA DE CHEQUEO PROYECTO LA MONTAÑITA PALMAS V 0.2 (4 folios).**
FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL LA MONTAÑITA PALMAS (16 folios)

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Departamento:	CAQUETÁ			**Aportes Departamento ($):**	$ 65 853 378
Municipio(s):	LA MONTAÑITA			**Contrapartida Mpio ($):**	$ 577.079.871,00
Valor Solicitado ($):	$ 642 933 250,00	**Duración (meses):**	5	**Otras Fuentes ($):**	----
				Valor del Proyecto ($):	$ 642 933 250,00

1. FORMULACION DEL PROYECTO

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Observación / Parámetros
¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?	SI	La Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, los parámetros de diseño que deben tenerse en cuenta para el diseño de un sistema de acueducto, se presentan todos los criterios de diseño a tener en cuenta. Para el tema del acueducto el proyecto contiene los criterios básicos y los requisitos mínimos, los valores específicos y límites que deben tenerse en cuenta en los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento del sistema de acueducto cumpliendo con lo establecido en la Resolución 0330 del 2017. Todo sistema de agua potable y saneamiento básico tiene como justificación la solución de un problema de salud pública, del medio ambiente o de bienestar social, ya sea mediante la ejecución del sistema propuesto, la ampliación de cobertura de un servicio o el mejoramiento de su calidad y eficiencia. La identificación, justificación y priorización de todo proyecto debe ser efectuada y demostrada.
¿Se presenta descripción general del sistema?	SI	Actualmente los habitantes de la Montañita se abastecen mediante un sistema de acueducto el cual desde la planta de tratamiento y tanque de almacenamiento realiza la entrega a partir de una red de tuberías que conforman la red de distribución de la cabecera municipal.
¿El problema está plenamente identificado?	SI	El proyecto consiste en la construcción de la red de distribución del barrio Las Palmas el cual se proyecta en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal de La Montañita. La red de distribución se compone de tuberías de 2" y 3" de diámetro, con los accesorios, conexiones domiciliarias e hidrantes.
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO:	**SI**	A partir de la red existente se realizará la derivación para abastecer de agua potable a la zona de expansión urbana del municipio satisfaciendo la necesidad que surge dentro de la dinámica de crecimiento poblacional. La zona de expansión objeto del proyecto se clasifica como zona residencial compatible con zona comercial, servicios institucionales y conservación, factores que se tuvieron en cuenta para determinar el caudal de demanda del sector.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?	SI	Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado suministro de agua potable, garantizando la cobertura, calidad y continuidad del acueducto en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.
¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (*Mencione cuantas alternativas se estudiaron*)	SI	Teniendo en cuenta la información obtenida y consignada en el proyecto, se plantea en el análisis de alternativas presentadas, dos opciones. Una que su trazado se realice por zona de franja vial y la otra por un predio privado. La primera obliga de igual forma que la red pase por fuera de la zona de banca, llegando a la misma conclusión de la servidumbre por el predio privado. Por esta razón se seleccionó la segunda alternativa que brinda estar en una zona sin riesgo para los automotores que viajan por la vía La vía 6503, Florencia - Puerto Rico.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y LA SELECCIONADA

Se construirá una red de distribución de 798.81 ml de 2" diámetro (red secundaria) y 808.86 ml de 3" (red principal) en tubería PVC unión platino, en conjunto con los accesorios, conexiones domiciliarias e hidrantes. Para el control del caudal se incluirá una caja con su respectivo macro medidor.

Se proyecta en una malla semicerrada, con conexión principal en la red de Distribución que pasa por la carrera 4 con calle 8 del Municipio de la Montañita. La tubería pública de es de 4" PVC, con una presión disponible de 44.07 m.c.a. En la parte alta se ubicará una válvula ventosa y en la parte baja su respectiva purga de lavado.

Observaciones:

El proyecto está planificado para 810 hab. según el análisis geométrico de población. El plan parcial Las Palmas fue avalado por el municipio de La Montañita, un predio de 5 ha de propiedad del mismo municipio, ubicado en zona residencial 3 del suelo de expansión urbana incluida en el EOT, en el numeral 7 artículo 7 del acuerdo 007 de 2018.

Fecha De Elaboración De Los Diseños: DICIEMBRE DE 2020, SEPTIEMBRE DE 2021 DICIEMBRE DE 2021 y MARZO DE 2022.	**Fecha De Actualización Diseños: MARZO DE 2022.**
Fecha De Actualización Precios: MARZO DE 2022.	**Fecha De Presentación Ante Este Mecanismo: DICIEMBRE DE 2021.**

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMPONENTE		URBANA		RURAL	
		SIN PROYECTO	CON PROYECTO	SIN PROYECTO	CON PROYECTO
ACUEDUCTO					
A. Cobertura (%)	No. Conexiones X 100 / No. Viviendas	85.70%	85.70%		
B. Cobertura Micromedición (%)					
B.1. Instalada	No. Micromedidores instalados X 100 / No. Viviendas	85.70%	85.70%		
B.2. Efectiva	No. Micromedidores funcionando X 100 / No. Micromedidores instalados X 100	71.90%	71.90%		
C. Continuidad del servicio (%)	Horas de servicio X 100 / 24 horas	79.20%	100%		
D. Calidad del agua - IRCA					
ALCANTARILLADO					
A. Cobertura (%)	No. Conexiones X 100 / No. Viviendas	S/D			
ASEO					
A. Cobertura (%)	No. Viviendas atendidas X 100 / No. Viviendas	S/D			

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Parámetros Generales		
¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?	SI	Los estudios presentados se realizaron considerando los criterios y recomendaciones establecidos en La Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.		
¿La población de diseño fue proyectada correctamente?	SI	Población Actual	810	Habitantes
		Tasa de crecimiento	S/D	% Anual
		Población de diseño	810	Habitantes
¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?	SI	Dotación Neta	140	Lts/hab - dia
		Nivel de complejidad	Medio	
		Periodo adoptado	25	Años

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño?	SI	**INFORMACIÓN DOCUMENTAL**	
¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas?	SI	Número de tomos del Proyecto	1
¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto?	SI	Se presenta un (1) plano de localización del proyecto.	
¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)	SI	Número de planos Topográficos	1
¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)	SI	Número de planos Hidráulicos	1
¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Número de planos estructurales)	SI	Número de planos estructurales	3
¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas?	NO	No se presenta estudio de suelos.	
¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos)	N.A.	Número de planos eléctricos	N.A.
¿Se anexan especificaciones técnicas de construcción de las obras del proyecto?	SI	Otros planos	NO
¿Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes?	N.A.	No se realizó análisis de interferencias debido a que se trata de la construcción de una red de distribución nueva.	
¿Se realizó análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería?	NO	**Total Planos**	06

Observaciones:

Se presenta informe "DISEÑO DE LA RED LOCAL BARRIO LAS PALMAS", elaborado por el ingeniero civil especialista en aguas y saneamiento ambiental, Fabio Hernán Fiesco Gorrón, matricula profesional COPNIA 25202 – 347151 CND.

Se presenta informe "ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASOS A NIVEL DE TUBERÍA PVC-P", elaborado por el ingeniero civil especialista en estructuras, Celso Andrés Rojas Cleves, matricula profesional COPNIA 25202-096642 CND.

Se presenta documento con fichas de manejo ambiental para el proyecto, elaborado por el ingeniero ambiental, Carlos Darío Cano Sánchez, matricula profesional COPNIA 25238141362 CND.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Se presenta presupuesto general de obra elaborado por el ingeniero civil especialista en aguas y saneamiento ambiental, Fabio Hernán Fiesco Gorrón, matricula profesional COPNIA 25202 – 347151 CND.

Se presenta informe "ESTUDIO TOPOGRÁFICO", elaborado por Cristian Andrés Sendoya Pérez con matrícula profesional No. 01-19130 del Consejo Profesional Nacional de Topografía.

Los REQUERIMIENTOS / OBSERVACIONES SEGÚN LISTA CHEQUEO realizados en Oficio "PDA-EVA-RED-ACU-008-1220" fueron atendidos parcialmente.

2.1. ASPECTOS TÉCNICOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Parámetros de Diseño		
¿La fuente de abastecimiento es suficiente?	N.A.	Caudal Mínimo de la Fuente	S/D	Lts/Seg
¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?	SI	Perdidas Adoptadas	25	%
		Dotación Bruta	175	Lts/hab-dia
		Coeficiente K_1	1.3	
		Coeficiente K_2	1.5	
		Q_{medio}	2.04	Lts/Seg
		QMD	2.65	Lts/Seg
		QMH	13.97	Lts/Seg
¿La velocidad de diseño (máximas y mínimas) se ajusta a los parámetros establecidos?	N.A.	Velocidad Aducción	S/D	m/seg
		Velocidad conducción	S/D	m/seg
¿Si el proyecto incluye almacenamiento, esta adecuadamente determinado el volumen del mismo?	N.A.	% Almacenamiento	S/D	% del Vol. Max. Diario
		Vol. Almacenamiento Existente	S/D	M^3
		Vol. Almacenamiento Requerido	S/D	M^3
		Vol. Almacenamiento Solicitado	S/D	M^3
¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores minimos y máximos admisibles?	SI	Presión Mínima de Red	18.36	m.c.a.
		Presión Máxima de Red	49.024	m.c.a.
¿Realiza captación superficial mediante rejillas?	N.A.	Velocidad de paso en rejilla	S/D	m/seg
El proyecto propone desarenador?	N.A.	Periodo de retención	S/D	Minutos

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Las profundidades de las tuberías son racionales?	SI	Profundidad Promedio	1.20	M
¿El proyecto incluye Estación de Bombeo?	N.A.	Caudal Bombeado	S/D	Lts/seg
¿La estación de bombeo opera las 24 horas?	N.A.	Tiempo de Operación Estación de Bombeo	S/D	Horas
¿Los diámetros de las tuberías se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS?	SI	Red principal 3" de diámetro y red secundaria 2" de diámetro.		
¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva línea piezométrica?	N.A.	No se va a intervenir aducción o conducción.		
¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre), entre otros según aplique?	N.A.	El proyecto consiste en la construcción de una red de distribución nueva para el barrio Las Palmas situado en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal de La Montañita.		
¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales?	SI	Se presentan planos estructurales para pasos a nivel para tuberías con diámetro de 6". Para el proyecto se requiere una tubería de 3".		
¿Se presentan planos de redes de distribución?	SI	La red de distribución se presenta en el plano hidráulico.		
¿Las redes de distribución han sido sectorizadas?	SI	La sectorización se realiza mediante la instalación de válvulas de compuerta.		
¿Cuándo el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad?	SI	En el plano hidráulico se indican las válvulas que serán destinadas para efectos de mantenimiento de la red en puntos estratégicos		
¿El sistema de acueducto tiene macro medición?	SI	Mencione cuantos macromedidores tiene	1	Und
¿El sistema de acueducto tiene micro medición?	SI	Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismos si se tiene información	189	Und. Estado: Nuevas
¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos?	NO	Los accesorios se muestran en el plano en planta de la red de distribución.		
¿Se presentan planos eléctricos?	N.A.			
¿Se presentan diseños arquitectónicos, geoeléctricos, electromecánicos, según aplique?	N.A.			

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Observaciones :

El documento técnico "DISEÑO DE LA RED LOCAL BARRIO LAS PALMAS" menciona indica que el punto de conexión se realizará en el tramo ubicado en la carrera 4 con calle 8 donde se dispone de una tubería de PVC de 4" de diámetro y presión estática disponible de 44.07 m.c.a. de acuerdo a información brindada por personal operativo de la empresa de servicios públicos municipal, por lo tanto, previo a la realización de actividades de construcción y puesta en marcha de la red, se deberán efectuar las pruebas de presión del sistema cuyo objetivo es verificar las presiones disponibles en la red para los escenarios analizados de tal forma que estas pueden ser corroboradas según lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

3. EVALUACION ECONOMICA.

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Observación / Parámetros		
¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	SI	Costo per cápita	$ 642 933 250.00 /810	$ 793 744.75 $/Hab
		Relacione el precio unitario (Costo directo) de los 5 ítems más representativos del proyecto.		
		Suministro e instalación de acometida domiciliaria tubo pf+uad 1/2" rde 9 (incluye micromedidor, cajilla, válvulas y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento).		$ 99 606 780.00
		Relleno tipo 2. Cimentación tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487.		$ 61 449 749.00
		Relleno tipo 4. Relleno con material de la misma excavación.		$ 29 228 649.00
		Suministro e instalación de hidrante tipo residencial 3" (dos salidas 2-1/2", incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación)		$ 25 696 524.00
		Suministro e instalación de tubería PVC D=2" union platino rde 21.		$ 23 474 629.00
¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	SI	Se presenta APU´s con las respectivas actividades como materiales en obra, equipo, transportes y mano de obra.		
¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?	SI	Se anexa listado de precios de los sistemas de tuberías, accesorios, conexiones, acometidas domiciliarias, válvulas e hidrantes, con precios del mercado al año 2021.		
¿El indicador Costo/Habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector?	SI	Como cálculo y parámetro se toma $ 793 744.75.		

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa (En la casilla de observaciones describa la justificación)?	N.A.	
¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?	SI	El análisis económico se presenta con las condiciones de diseño para la construcción de una red de distribución.
¿Si el proyecto beneficia a una población mayor a 500.000 habitantes o cuyo costo excede los US$ 2 millones, se realizó una evaluación socioeconómica de proyectos de acueducto y alcantarillado de acuerdo a la Guía RAS 004?	N.A.	

A continuación calcule el parámetro de costo per cápita para cada componente del proyecto.

Componente	Costo del Componente	Parámetros de Referencia	Indicador del Proyecto (Costo Per Cápita)	Unidad	Cantidad	Costo Por Unidad
Red de distribución	$ 446 987 171,00	Municipio	$ 793 744.75	ML	1067.67	$ 278 034.16

Pregunta	Rpta	Observación / Parámetros
¿Si algunos de los indicadores antes calculados no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa?	N.A.	

Observaciones:

Se presentan especificaciones técnicas y presupuestos detallados de cada uno de los componentes de las obras y sus respectivos análisis de precios unitarios. El presupuesto revisado se toma con base en los precios del mercado y del municipio.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

Aspecto a Evaluar Sobre Gestión Institucional	Rpta (Si/No/N.A)	Tipo de Empresa
¿El municipio cuenta con una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios con autonomía administrativa y financiera?	SI	Empresa de servicios públicos domiciliarios de La Montañita.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Si el municipio presta directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: Dio cumplimiento al proceso previsto en el artículo 6 de la Ley 142 de 1994 en el sentido de realizar invitación pública a empresas de servicios públicos para la prestación de servicios en su municipio? Si no habiendo empresa de servicios públicos que prestarán el servicio invito a otros municipios, al departamento a la nación y a otras personas públicas o privadas para organizar la empresa prestadora de los servicios no ha habido la respuesta adecuada o los estudios realizados demuestran que los costos de prestación directa para el municipio son inferiores a los de las empresas interesadas.	NO	No hay información al respecto.
¿Si se trata de la prestación del servicio de un municipio menor, zona rural y/o área urbana especifica se ha cumplido con lo previsto en el decreto 421 de marzo 8 de 2000 en el sentido de que presten el servicio las comunidades organizadas constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro? Junta de acción comunal, asociaciones y/o corporaciones prestadoras de los servicios públicos.	SI	Está constituida como SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P con NIT. 900.073.043-4
La Empresa prestadora de los servicios públicos en el municipio presta varios servicios públicos	SI	Presta el servicio de agua, alcantarillado y aseo.
¿Si la empresa presta varios servicios lleva contabilidad separada para cada uno de ellos?	NO	No hay información al respecto.
Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)	NO	No hay información al respecto.
Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la superintendencia de servicios públicos – SSPD.	NO	No hay información al respecto.
Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.	NO	No hay información al respecto.
Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos	NO	No hay información al respecto.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

señalados en los artículos 152 a 159 de la ley 142 de 1994.		
Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes. Resolución 151 de 2001 expedida por la comisión de agua potable y saneamiento básico.	NO	No hay información al respecto.
Disponer de un instrumento de macro medición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en la tubería de pozos profundos.	NO	No hay información al respecto.
Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994.	NO	No hay información al respecto.
Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.	NO	No hay información al respecto.
La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable	NO	No hay información al respecto.
¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del Gestor?	NO	No hay información al respecto.
Si la anterior respuesta fue positiva señale a cuál de los siguientes programas está vinculada:	N.A.	
Fortalecimiento institucional, cultura del agua, programa de control de pérdidas y agua no contabilizada e Integrin: Cultura Empresarial.	NO	No hay información al respecto.
¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el Gestor?	NO	No hay información al respecto.
Nota: El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el Gestor.	N.A	
¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?	N.A	
Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se	N.A	

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

deben adelantar para mejorar la gestión empresarial				
Vinculación de operadores especializados y/o Modernización Empresarial	NO	No hay información al respecto.		
Operadores Comunitarios / Microempresas Comunitarias	NO	No hay información al respecto.		
Breve descripción de las acciones necesarias para mejorar la Gestión Institucional.		**Costo de las Acciones**	**Fuente de Financiación**	
			Nación	**Entidad**
Una vez revisados los aspectos relacionados con la Gestión Institucional se revisarán los siguientes Indicadores:		**No hay información al respecto.**		
INDICADORES DE GESTION VIGENTES A:		**OBSERVACIONES**		
Cobertura Micromedición (%) = (Número total de micromedidores instalados / Número total de Suscriptores)	86			
Eficiencia Micromedición (%) = (Número total de micromedidores en funcionamiento / Número total de micromedidores Instalados)	S/D	No hay información al respecto.		
Índice de Agua No Contabilizada (%) = (Volumen de agua producido - volumen de agua facturado / Volumen de agua producido)	S/D	No hay información al respecto.		
Margen de Operación (%) = (Ingresos Operacionales - Gastos de Operación / Ingresos Operacionales)	S/D	No hay información al respecto.		
Rendimiento de personal (Pers/Suscriptor) = Número total de empleados / Número total de Suscriptores	S/D	No hay información al respecto.		
Eficiencia Laboral ($/m3) = Costos de Personal/Volumen de agua facturado (ac+alc)	S/D	No hay información al respecto.		
ANALISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO	**Rpta (Si/No/N.A)**	**Valores de los Indicadores**		
¿La eficiencia en el recaudo es mayor al 70%?	**S/D**	Eficiencia de recaudo %	**S/D**	
¿El coeficiente de cubrimiento de costos es mayor al 100%? = (Ingresos / Costos y Gastos)*100	**SI** / **S/D**	Coeficiente Operacional = Ingresos Operacionales/Egresos Operacionales*100	**S/D**	

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Observaciones:

Se sugiere por parte del PDA realizar un seguimiento periódico y rutinario a las acciones de mejora de la Empresa en cuanto a las actividades Administrativas, Técnicas y de servicio.

Se debe diligenciar y actualizar el formato de Diagnóstico de entidades prestadoras de servicios considerando las obras del proyecto.

Se debe revisar por el Gestor del PDA las acciones necesarias para el Fortalecimiento Institucional.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO.

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Observación / concepto
¿El proyecto tiene Garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	SI	El proyecto será financiado recursos del Departamento equivalentes a $ $ 65 853 378, y recursos del municipio en equivalentes a $ $ 577 079 871.00, que corresponden un valor total de $ 642 933 250.00.
¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)?	SI	Se presenta Certificado indicando que según los reportes financieros emitidos por el Patrimonio Autónomo FIA, (entidad encargada de administrar los recursos del Plan Departamental de Aguas PDA Caquetá), se disponen los recursos para la ejecución del proyecto.
¿El municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de ley 1176 de 2007 y está vinculado al Plan Departamental de Agua –PDA?	SI	Los recursos deben ser aprobados en comitè Directivo incluidos en el (PAEI).
¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	SI	El plan financiero indica que las fuentes de financiación serán el departamento de Caquetá y Municipio de La Montañita.
¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?	SI	El plan financiero incluye los componentes de obras y suministros, además de Interventoría de obra.
¿El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades necesarias para la ejecución del mismo y los precios unitarios están actualizados y corresponden a precios de mercado?	SI	El presupuesto incluye preliminares, excavaciones y rellenos, suministro e instalación de tubería, concretos y estructura metálica, accesorios y conexiones domiciliarias. Se presentan los respectivos APU´s del proyecto.
¿Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma propuesto por la entidad territorial para la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto?	SI	Los valores establecidos tanto en el cronograma, como en el plan financiero son coherentes.

Observaciones:

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

	PROYECTO
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

	Los recursos para el proyecto deben ser aprobados en comité Directivo y deben incorporarse al (PAEI). **La interventoria fue estimada mediante la metodología del factor multiplicador, discriminando el tiempo y los costos del equipo de profesionales requerido, indicando su especialidad y dedicación, honorarios, costos de ensayos de laboratorio, costos de perfeccionamiento del contrato e impuestos y demás costos directos, indirectos administrativos.**

5. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Observación / Parámetros
¿El proyecto requiere licencia ambiental?	NO	Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "*con base en las caracteristicas del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental*".
¿En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?	NO	Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna *autorización de licencia ambiental. Previamente al proceso* contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559.
El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994?	SI	Presenta Resolución 0591 del 18 de abril de 2022, por la cual se otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) en la quebrada La Margarita que abastece el casco urbano de la Montañita Caquetá, bajo el código CO-06-18-410-X-002-042-01.
El proyecto viene acompañado del permiso de exploración de pozos cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994?	N.A.	Se trata de un proyecto de acueducto.
¿El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto?	N.A.	Se trata de un proyecto de acueducto.
El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV?	N.A.	Se trata de un proyecto de acueducto.
Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?	N.A.	Se trata de un proyecto de acueducto.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0
		Fecha: 15/09/2016

PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Si el proyecto requiere licencia, se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?	N.A.	Se trata de un proyecto de acueducto.
¿El proyecto presenta plan de manejo ambiental?	SI	Se presenta documento con fichas de manejo ambiental.
¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?	NO	Las actividades del plan de manejo ambiental no se reflejan en el presupuesto del proyecto.
Observaciones :		
	Mediante la Resolución 09951 del 15 de agosto de 2014, CORPOAMAZONIA, otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) para el uso doméstico del acueducto al municipio de La Montañita y a la Inspección de Santuario. **Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "*con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental*".** **Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental. Previamente a el proceso contractual se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559.**	

6. EVALUACION SOCIAL

Pregunta	Rpta (Si/No/N.A)	Observación / Parámetros
¿El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad?	SI	La ejecución del proyecto beneficiará habitantes de estrato 1 de la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.
¿Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población?	NO	
¿El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación y cuenta con los recursos para tal efecto?	NO	
¿El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo?	N.A.	
¿Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico-cultural formalmente establecidas?	NO	
¿Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades?	NO	
Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa	NO	

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

¿Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio?	NO	
¿Si se trata de un predio para la construcción de un relleno sanitario y este se encuentra en el cono de aproximación del Aeropuerto se presenta el permiso de la Aeronáutica civil para su construcción?	N.A.	
¿Cuándo se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT?	SI	Mediante certificado, la secretaria de Planeación e infraestructura del municipio de La Montañita hace mención que con relación a la localización y uso de los terrenos el proyecto se desarrollará acorde con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de La Montañita y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
¿Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores?	SI	Se presenta "FORMATO DE PERMISO DE SERVIDUMBRE AUTORIZACION" y dos certificados de tradición correspondientes a las matrículas inmobiliarias Nro. 420-115334 y 420-122882. Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras.

Observaciones:

Mediante certificado, la secretaria de Planeación e infraestructura del municipio de La Montañita hace mención que con relación a la localización y uso de los terrenos el proyecto se desarrollará acorde con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio de La Montañita y que no existe impedimento para la construcción del mismo.

Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras.

El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	**CONCEPTO FAVORABLE**

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 2.0 Fecha: 15/09/2016

PROYECTO
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Observaciones Generales:

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Agua "PDA – Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "DISEÑO DE LA RED LOCAL BARRIO LAS PALMAS" menciona indica que el punto de conexión se realizará en el tramo ubicado en la carrera 4 con calle 8 donde se dispone de una tubería de PVC de 4" de diámetro y presión estática disponible de 44.07 m.c.a. de acuerdo a información brindada por personal operativo de la empresa de servicios públicos municipal, por lo tanto, previo a la realización de actividades de construcción y puesta en marcha de la red, se deberán efectuar las pruebas de presión del sistema cuyo objetivo es verificar las presiones disponibles en la red para los escenarios analizados de tal forma que estas pueden ser corroboradas según lo establecido en la Resolución 0330 del 2017

Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "*con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental*".

Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental. Previamente al proceso contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559.

El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

RESPONSABLE:	**ING. OSCAR ORLANDO MÉNDEZ BUITRAGO** Ingeniero Civil Magister en ingeniería hidráulica	**FIRMA**
Vo. Bo.:	**ING. HERNAN SALAZAR POLANIA** Secretario de Infraestructura Gestor PDA – Caquetá	**FIRMA**
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE EVALUACIÓN:	**13 DE JUNIO DE 2022**	

	REQUERIMIENTOS / OBSERVACIONES SEGÚN LISTA CHEQUEO Resolución 0672 de 2015 MVCT Resolución 0661 de 2019 MVCT	Versión: 9.0 Fecha: 27 /Junio/ 2019

Código	PROYECTO				
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ				
Departamento	CAQUETÁ			Aportes Departamento ($):	$ 65 853 378
Municipio(s):	LA MONTAÑITA			Contrapartida Municipio($):	$ 577 079 871
Poblacion Beneficiada:	810 Habitantes	Duración (meses):	5	Otras Fuentes ($):	
Impacto del proyecto:	Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado suministro de agua potable, garantizando la cobertura, calidad y continuidad del acueducto en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.			Valor del Proyecto ($):	$ 642 933 250

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS GENERALES / LEGALES				
Documento que acredite que el proyecto se encuentra incorporado en el Plan de Acción por Municipio y/o en el Plan Anual Estrategico de Inversiones del PDA Caquetá.	X			Se presenta documento.
Carta de Presentación del Proyecto debidamente suscrita por el representante legal del Departamento, Municipio y/o Distrito (*según modelo guia – Resolución 0672 del 2015*).	X			Se presenta Carta de Presentación del Proyecto con firma del alcalde municipal de La Montañita, Pablo Emilio Zapata Nicholles.
Certificado de Planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente, y que no exista impedimento para la construcción del mismo.	X			Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e Infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra.
Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo Identificado.	X			Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e Infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra.
DOCUMENTOS PREDIALES				
Predios y servidumbres	X			Presenta "FORMATO DE PERMISO DE SERVIDUMBRE AUTORIZACION".
Documentos que acrediten la propiedad del (os) predios necesarios para la ejecución del proyecto.	X			Presenta dos (2) certificados de tradición correspondientes a las matrículas inmobiliarias Nro. 420-115334 y 420-122882.
Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía publica, o los documentos que acrediten las servidumbre necesarias para la ejecución del proyecto.	X			Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e Infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras. Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e Infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra, en donde hace mención que el proyecto será construido sobre espacio y vias públicas, y que no se encuentra impedimento para la construcción del mismo.
DOCUMENTOS TECNICOS				
Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados firmado por el secretario de planeación municipal.	X			Se presenta Formato Resumen.

	REQUERIMIENTOS / OBSERVACIONES SEGÚN LISTA CHEQUEO Resolución 0672 de 2015 MVCT Resolución 0661 de 2019 MVCT	Versión: 9.0 Fecha: 27 /Junio/ 2019

Código	PROYECTO				
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ				
Departamento	CAQUETÁ			Aportes Departamento ($):	$ 65 853 378
Municipio(s):	LA MONTAÑITA			Contrapartida Municipio($):	$ 577 079 871
Población Beneficiada:	810 Habitantes	Duración (meses):	5	Otras Fuentes ($):	
Impacto del proyecto:	Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado suministro de agua potable, garantizando la cobertura, calidad y continuidad del acueducto en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.			Valor del Proyecto ($):	$ 642 933 250

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital que incluya: Estudios topográficos, memorias de cálculo, estudios y diseños hidráulicos, hidrogeológicos, hidrológicos, estructurales, de suelos, eléctricos y electromecánicos, debidamente firmados por el profesional responsable (firma con matricula profesional anexando copia de matricula y vigencia del COPNIA).	X			Presenta tres (3) documentos técnicos: 1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO. 2. DISEÑO DE LA RED LOCAL BARRIO LAS PALMAS. 3. ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASOS A NIVEL DE TUBERÍA PVC-P. Presenta modelo hidráulico de la red de acueducto en Epanet.
Planos del proyecto (firmados con matricula profesional anexando copia de matricula y vigencia del COPNIA). • Plano de localización general del proyecto • Plano con el esquema del proyecto. • Planos topográficos. • Planos de implantación del proyecto sobre el planos topográfico (planta – perfil). • Planos de localización de sondeos. • Planos de diseño hidráulico. • Planos de diseño estructural.	X			Se presentan 06 planos en total: PLANO 1/2 – LOCALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. PLANO 2/2 – LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. PLANO HIDRÁULICO LAS PALMAS Plano 1/3 – CIMIENTOS Y DETALLES. NOTAS. Plano 2/3 –DETALLES DE ESTRUCTURA. Plano 2/3 –DETALLES DE ESTRUCTURA.
Presupuesto general de obra (actualizado al año de presentación del proyecto, incluyendo listado de precios de materiales, equipos y mano de obra).	X			Se presenta el presupuesto al año 2022 con un valor de $ 642 933 250.
Memorias de cantidades de obra detalladas por componente en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital) en hoja electrónica formulada que permita verificación.	X			Se presentan memorias de cantidades.
Análisis de Precios Unitarios (medio físico y magnético), en hoja electrónica formulada que permita la verificación, que discrimine claramente: materiales, equipos, herramientas, transportes y mano de obra; indicando los rendimientos, de acuerdo a la unidad de medida.	X			Se presentan los respectivos APU´s actualizados a 2022.
Listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se	X			Se presentan precios del mercado al año 2021.

	REQUERIMIENTOS / OBSERVACIONES SEGÚN LISTA CHEQUEO Resolución 0672 de 2015 MVCT Resolución 0661 de 2019 MVCT	Versión: 9.0 Fecha: 27 /Junio/ 2019

Código	PROYECTO				
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ				
Departamento	CAQUETÁ			Aportes Departamento ($):	$ 65 853 378
Municipio(s):	LA MONTAÑITA			Contrapartida Municipio($):	$ 577 079 871
Población Beneficiada:	810 Habitantes	Duración (meses):	5	Otras Fuentes ($):	
Impacto del proyecto:	Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado suministro de agua potable, garantizando la cobertura, calidad y continuidad del acueducto en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.			Valor del Proyecto ($):	$ 642 933 250

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
desarrollará el proyecto, incluyendo el costo de los equipos y la mano de obra.				
Desglose de AIU, Presupuesto de Interventoria).	X			Se adjunta desglose de AIU.
Especificaciones técnicas de construcción y equipos a adquirir.	X			Se presentan especificaciones técnicas de construcción.
Plan financiero del proyecto.	X			Se presenta Plan financiero del Proyecto.
Cronograma de ejecución	X			Se presenta Cronograma de ejecución de obra por 5 meses.
Flujo de fondos de inversión	X			Se presenta Flujo de fondos de inversión.
Aprobación de los diseños por parte de la interventoria.	X			Se presenta certificado con firma del Secretario de Planeación e infraestructura, Manuel Alejandro Velasquez Parra, en donde hace mención que los diseños fueron revisados y por lo cual se aprueban por parte del municipio.
DOCUMENTOS FINANCIEROS				
Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue.		X		No se presenta MGA.
Documento que acredite la existencia de recursos para la financiación del proyecto.	X			Se presenta documento por parte del PDA Caquetá.
Documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.	X			Se presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.
En caso de existir recursos de contrapartida, anexar el (los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal correspondientes a la (s) contrapartida(s) del departamento, o entes cofinanciadores del proyecto, expedido por el funcionario competente.	X			Se presenta certificado por parte del PDA Caquetá.
DOCUMENTOS AMBIENTALES				
Permiso de concesión de agua.	X			Presenta Resolución 0591 del 18 de abril de 2022, por la cual se otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) en la quebrada La Margarita que abastece el casco urbano de la Montañita Caquetá, bajo el código CO-06-18-410-X-002-042-01.

	REQUERIMIENTOS / OBSERVACIONES SEGÚN LISTA CHEQUEO Resolución 0672 de 2015 MVCT Resolución 0661 de 2019 MVCT	Versión: 9.0 Fecha: 27 /Junio/ 2019

Código	PROYECTO				
	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ				
Departamento	CAQUETÁ			Aportes Departamento ($):	$ 65 853 378
Municipio(s):	LA MONTAÑITA			Contrapartida Municipio($):	$ 577 079 871
Población Beneficiada:	810 Habitantes	Duración (meses):	5	Otras Fuentes ($):	
Impacto del proyecto:	Con la ejecución del proyecto se pretende brindar un adecuado suministro de agua potable, garantizando la cobertura, calidad y continuidad del acueducto en la zona de expansión urbana del municipio de La Montañita.			Valor del Proyecto ($):	$ 642 933 250

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Permiso de vertimientos y de ocupación de cauce.			X	Se trata de un proyecto de acueducto.
Licencia ambiental y/o plan de manejo ambiental (decreto 1076 del 2015).		X		Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "*con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental*".

OBSERVACIONES GENERALES:

La información se presenta en medio físico y digital.

Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental. Previamente al proceso contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559.

El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA.

Estado del proyecto: CONCEPTO FAVORABLE **13 DE JUNIO DE 2022**

Evaluador

Ing. Oscar Orlando Méndez Buitrago
Ingeniero Civil
COPNIA 25202–255790 CND
Magister en ingeniería hidráulica

GOBERNACION DEL CAQUETA			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ			
ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS			
Dependencia: Secretaría de Planeación			
Evaluador: OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, EVALUADOR DE LA VENTANILLA UNICA.			
COMITÉ TECNICO VIRTUAL No.	02	FECHA	24 DE JUNIO DE 2022
INTEGRANTES COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**	**ASISTENTE**
	ANCIZAR MARIN CORREA	Presidente del Comité Directivo, Decreto No. 001245 del 27 de noviembre de 2019, Gobernador Encargado Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022	SI
	HERNAN SALAZAR POLANIA	Secretario de Infraestructura - Gestor PDA Caquetá, Secretario Tecnico Comité	SI
	HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR	Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	SI
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinador Banco de Proyectos	SI
	JHON FREDDY CRIOLLO ARCINIEGAS	Secratario de Ambuiente y de Agricultura	NO
	ANCIZAR MARIN CORREA	Secretario de Planeacion	SI

De acuerdo a la invitacion del día 22 de junio de 2022, para realizar la Sesión de Comité Técnico Departamental de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Unica Regional, via virtual plataforma de Microsoft Teams, programada para el día 24 de junio de 2022, hora 10:00 a.m; la cual dio inicio a las 10:30 a.m. del mismo dia.

Conforme a lo anterior la Secretaría Técnica de la Ventanilla, representada por el Ingeniero **HERNAN SALAZAR POLANIA**, quien dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comite, el cual sedio la palabra el Coordinador del PDA Oscar Leonardo Ramirez Antolínez, el cual procedio a dar lectura la orden del día, se realizó llamado a lista en la verificacion del Quorum, quedando así instalada la sesion del Comité. El ingeniero HERNAN SALAZAR POLANIA, en calidad de Secretaría Tecnica del Comite del PDA realizó exposición del objeto de la sesión.

Se otorgó el uso de la palabra al ingeniero OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Regional, para la presentacion y socializacion de los proyectos, tal como se expone a continuacion:

RESPONSABLE DE VIABILIZACION: Gobernacion de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	MONTAÑITA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	Municipio* SGP	Departamento* SGP	CAR	Otra Fuente	TOTAL
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	NA	NA	$ 642.933.250,00
OBRA	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	NA	NA	$ 642.933.250,00
% Participacion	90%	10%	NA	NA	100%

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción de la red de distribución del barrio Las Palmas el cual se proyecta en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal de La Montañita. La red de distribución se compone de tuberías de 2" y 3" de diámetro, con los accesorios, 1 macromedidor, conexiones domiciliarias e hidrantes. El proyecto se encuentra en el PDA Plan anual estratégico de inversiones y plan de accion del municipio, conforme a la Carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015. en cuanto a Predios y servidumbres: Presenta certificado de planeación del municipio de La Montañita, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

En cuanto a lo ambiental presenta Resolución 0591 del 18 de abril de 2022, por la cual se otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) en la quebrada La Margarita que abastece el casco urbano de la Montañita Caquetá, bajo el código CO-06-18-410-X-002-042-01.

Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental".

Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental.

el viabilizador realizó observaciones: Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá contar con la

ficha MGA. Previamente al proceso contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559. El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	BELEN DE LOS ANDAQUIES		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**Municipio* SGP**	**Departamento* SGP**	**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"	$ 140.687.714	$ 140.687.714	NA	NA	$ 281.375.428,00
OBRA	$ 140.687.714,00	$ 140.687.714	NA	NA	$ 281.375.428,00
% Participacion	50%	50%	NA	NA	100%

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción total del viaducto de 110 m localizado a la altura de la margen izquierda de la quebrada Sarabando. Cabe aclarar que la rehabilitación del viaducto de 110 m hace parte del proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ".

en cuanto a lo Legal el proyecto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Inversiones del PDA y en el Plan de Accion del municipio, presenta carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015, cuenta con Predios y servidumbres. Presenta documento "VERIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD O ZONA DONDE PLANIFICO LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO", con firma del Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Larry Mauricio González Barrera, en donde se evidencia que el sitio de construcción del viaducto de 110 m no tiene dueño establecido o se encuentra inscrito en el registro catastral de la institución.

en cuanto a lo tecnico cuenta con los Estudios y diseños según Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

Se presenta permiso de concesión de agua, Resolución No. 1638 del 19 de diciembre de 2014 "Por la cual se otorga al municipio de Belén de los Andaquíes con Nit. 800095734-7, Concesión de Aguas Superficiales para el Proyecto "Optimización del Sistema de Acueducto para el Municipio de Belén de los Andaquíes".

El viabilizador presentó observaciones: De acuerdo a las características del proyecto se requiere presentar como mínimo las medidas de manejo ambiental que deberán ser articuladas con el proceso constructivo.

Teniendo en cuenta que existe una concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental competente Corpoamazonia, se recomienda elaborar el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua "PUEAA", en el cual deberá contemplar el plan de contingencia y emergencias que se presenten en el sistema de acueducto.

Teniendo en cuenta que el sitio de implantación del viaducto se categoriza como zona de amenaza alta por movimiento en masa, es obligatorio formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres ya que el presente proyecto obedece a una medida de intervención para la reducción del riesgo a corto plazo, situación que obliga a realizar medidas de intervención estructurales a largo plazo que reduzcan la vulnerabilidad y riesgo de la estructura para garantizar su funcionalidad ante condiciones adversas.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**VALOR (SGP)**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.990.022		**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
OBRA	$ 199.990.022,00		**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**
Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto					

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", no se puede viabilizar debido a la existencia del proyecto viabilizado por parte de la gobernación del Caquetá según formato de viabilidad del proyecto AT003 con fecha 16/04/2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", proyecto que atiende la emergencia sanitaria de la prestación del servicio público de alcantarillado de los barrios Ángel Ricardo Acosta, Nueva Esperanza y Bosques de Sofia.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
OBRA	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, una vez efectuada la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2021 mediante oficio No. PDA-EVA-ACU-VDT-006-1209, y considerando la prórroga de cinco (5) meses realizada del contrato de prestación de servicios, tiempo prudente para subsanar las observaciones y ajustar el proyecto de emergencia no se realizó alguna acción.

NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ: Concepto no viable por parte del evaluador.

De cuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, debido a que NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

CONCLUSIONES

La Secretaría Técnica de la Ventanilla puso en consideración la votacion de los proyectos para su aprobación, en cuanto a los proyectos presentados por el municipio de Morelia y de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente de los proyectos en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, por lo tanto, los proyectos serán devueltos a la entidad que lo formulo.

De otro lado los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion de los proyectos presentados y socializados que cumplen todos los requisitoe conforme a la normatividad, se anexa certifcacion firmada por el Gestor en la cual certifica que los proyectos están incluidos en el Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023, Capitulo 2022 en la bolsa de infraestructura y en los planes de acción de los municipios; que los presupuestos de los proyectos fueron revisados por el area tecnica del PDA Caquetá, por ende, los valores indicados en los análisis de precios unitarios se encuentran en un rango aceptable respecto a los precios que se manejan en el mercado de la región para la vigencia 2022, así mismo el ajuste de los objetos, valor y fuentes de financiación de acuerdo a los conceptos favorables emitidos evaluador de la Ventanilla Única Regional de Viabilización de Proyectos del PDA.

El señor Gobernador en calidad de Presidente del Comite emitirá carta de Viabilizacion de los proyectos aprobados en Comite con conceto Tecnico Viable; el proyecto se llevará a sesion de Comite Directivo del PDA, en aras de aprobar el objeto, valor y la fuente de recursos, para asi llevar a cavo la solicitud del Certificado de Disponibilidad de recursos.

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2022

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ANCIZAR MARIN CORREA **Encargad Funciones Administrativas de Gobernador de Departamento** **Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022** **Presidente del Comité Directivo**	**HERNAN SALAZAR POLANIA** **Gestor Departamental de Agua**	**ANCIZAR MARIN CORREA** **Delegado Secretaría de Planeacion**
HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR **Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.**	**JULIETA LOPEZ RENJIFO** **Coordinador del Banco de Proyectos**	**OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO** **Evaluador Ventanilla Unica**

Visto Bueno: OSCAR LEONARDO RAMÍREZ ANTOLÍNEZ
Coordiandor PDA

Elaboró: Blanca Flor Carvajal Becerra / Contratista apoyo Gestor PDA

405

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

DECRETO No. 000727

(23 JUN 2022)

Se delegan funciones Administrativas de Gobernador del Departamento del Caquetá en un Secretario de Despacho"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000922 Del 23 JUN 2022 se autorizó una comisión al Señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, Gobernador del Departamento del Caquetá, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, quien se desplazará a la ciudad de Montería –Córdoba, donde estará realizando acompañamiento a la embajadora Departamental en el 52 Reinado Nacional de la Ganadería.

Que con fundamento en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 93 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se establece la posibilidad de delegar a uno de los Secretarios de Despacho de algunas de las funciones de Gobernador del Caquetá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Deléguese al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos y las Ordenanzas.
- Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
- Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
- Fomentar, de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del Departamento, que no correspondan a la Nación y a los Municipios.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

000727

- Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia los proyectos de Ordenanza, o sancionarlos y promulgarlos.

- Revisar los actos de los Concejos municipales y de los alcaldes y por motivo de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.

- Convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

- Llevar la vocería del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación de conformidad con la ley.

- Solicitar informes a las Alcaldías municipales, evaluar los resultados de la gestión en función de Plan de Desarrollo Departamental y proponer los ajustes que estime convenientes.

- Cumplir y ejecutar del Plan de Desarrollo Departamental y hacer la evaluación y los ajustes que sean necesarios previa consulta y concertación con las fuerzas vivas del Departamento y las autoridades nacionales y locales.

- Solicitar informes periódicos a las Entidades Descentralizadas del orden nacional, con presencia en el Departamento, sobre los planes, programas y proyectos que desarrollen, evaluar los resultados de las acciones en función del Plan de Desarrollo Departamental y proponer las acciones pertinentes.

- Presidir y participar en los comités, juntas o consejos de los cuales haga parte por norma legal.

- Las demás que señale la Constitución, las Leyes y las Ordenanzas.

Artículo 2°. La presente delegación terminará el día 28 de junio de 2022 o hasta que haga presencia el titular.

Artículo 3°. Una vez culminada la presente delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Gobernador del Departamento del Caquetá, acerca de la tarea desempeñada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Departamento del Caquetá

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño. Asesora Departamento Jurídico
Revisó. Robinson Rincón Martínez. Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboró. Tatiana Caldero[illegible]

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

ACTA DE DELEGACIÓN No. 16

FECHA: 23 JUN 2022

En la ciudad de Florencia, se presentó al Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Caquetá, al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, con el fin de asumir las funciones como Secretario Delegatario con Funciones Administrativas de Gobernador durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 000721 del 23 JUN 2022.

Prestó juramento ordenado por el Articulo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

ANCIZAR MARIN CORREA
Posesionado

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador

ROBINSON RINCÓN MARTINEZ
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño, Asesora Departamento Jurídico
Revisó: Robinson Rincón Martinez Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboró: Tatiana Caldéron

GOBERNACION DEL CAQUETA			
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ			
ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS			
Dependencia: Secretaría de Planeación			
Evaluador: OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, EVALUADOR DE LA VENTANILLA UNICA.			
COMITÉ TECNICO VIRTUAL No.	02	FECHA	24 DE JUNIO DE 2022
INTEGRANTES COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**	**ASISTENTE**
	ANCIZAR MARIN CORREA	Presidente del Comité Directivo, Decreto No. 001245 del 27 de noviembre de 2019, Gobernador Encargado Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022	SI
	HERNAN SALAZAR POLANIA	Secretario de Infraestructura - Gestor PDA Caquetá, Secretario Tecnico Comité	SI
	HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR	Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	SI
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinador Banco de Proyectos	SI
	JHON FREDDY CRIOLLO ARCINIEGAS	Secratario de Ambuiente y de Agricultura	NO
	ANCIZAR MARIN CORREA	Secretario de Planeacion	SI

De acuerdo a la invitacion del dia 22 de junio de 2022, para realizar la Sesión de Comité Técnico Departamental de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Unica Regional, via virtual plataforma de Microsoft Teams, programada para el dia 24 de junio de 2022, hora 10:00 a.m; la cual dio inicio a las 10:30 a.m. del mismo dia.

Conforme a lo anterior la Secretaría Técnica de la Ventanilla, representada por el Ingeniero **HERNAN SALAZAR POLANIA**, quien dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comite, el cual sedio la palabra el Coordinador del PDA Oscar Leonardo Ramírez Antolínez, el cual procedio a dar lectura la orden del dia, se realizó llamado a lista en la verificacion del Quorum, quedando asi instalada la sesion del Comité. El ingeniero HERNAN SALAZAR POLANIA, en calidad de Secretaría Tecnica del Comite del PDA realizó exposición del objeto de la sesión.

Se otorgó el uso de la palabra al ingeniero OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Regional, para la presentacion y socializacion de los proyectos, tal como se expone a continuacion:

RESPONSABLE DE VIABILIZACION: Gobernacion de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	MONTAÑITA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	Municipio* SGP	Departamento* SGP	CAR	Otra Fuente	TOTAL
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	NA	NA	$ 642.933.250,00
OBRA	$ 578.639.925,00	$ 64.293.325	NA	NA	$ 642.933.250,00
% Participacion	90%	10%	NA	NA	100%

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción de la red de distribución del barrio Las Palmas el cual se proyecta en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal de La Montañita. La red de distribución se compone de tuberías de 2" y 3" de diámetro, con los accesorios, 1 macromedidor, conexiones domiciliarias e hidrantes. El proyecto se encuentra en el PDA Plan anual estratégico de inversiones y plan de accion del municipio, conforme a la Carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015. en cuanto a Predios y servidumbres: Presenta certificado de planeación del municipio de La Montañita, en donde hace mención que el proyecto cuenta con las servidumbres para la intervención de las obras.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

En cuanto a lo ambiental presenta Resolución 0591 del 18 de abril de 2022, por la cual se otorgó la concesión de aguas superficiales (30.00 l/s) en la quebrada La Margarita que abastece el casco urbano de la Montañita Caquetá, bajo el código CO-06-18-410-X-002-042-01.

Se presenta Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", en donde se manifiesta que "con base en las características del proyecto no se deberá tramitar autorización alguna licencia ambiental".

Según Oficio DTC-6559 de la autoridad ambiental "CORPOAMAZONIA", de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1076 de 2015 con la autoridad ambiental competente, el proyecto tiene y tendrá que tener en cuenta una serie de circunstancias de carácter ambiental para no tramitar alguna autorización de licencia ambiental.

el viabilizador realizó observaciones: Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá contar con la

ficha MGA. Previamente al proceso contractual de licitación se deberán realizar las verificaciones mencionadas en el Oficio DTC-6559. El proyecto contempla la construcción de la red de distribución en una zona de expansión urbana, ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red de distribución va a ser urbanizada y/o poblada y que estas viviendas están planeadas y serán construidas por el municipio y no por urbanizadores privados o de economía mixta.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	BELEN DE LOS ANDAQUIES		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	Municipio* SGP	Departamento* SGP	CAR	Otra Fuente	TOTAL
VALOR FORMULACIÓN					
"CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTO COLGANTE DE 110 M EN LA VEREDA DE SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"	$ 140.687.714	$ 140.687.714	NA	NA	$ 281.375.428,00
OBRA	$ 140.687.714,00	$ 140.687.714	NA	NA	$ 281.375.428,00
% Participacion	50%	50%	NA	NA	100%

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Hace mención que el proyecto consiste en la construcción total del viaducto de 110 m localizado a la altura de la margen izquierda de la quebrada Sarabando. Cabe aclarar que la rehabilitación del viaducto de 110 m hace parte del proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ".

en cuanto a lo Legal el proyecto se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Inversiones del PDA y en el Plan de Accion del municipio, presenta carta de presentación según modelo de la guía de la Resolución 0672 del 2015, cuenta con Predios y servidumbres: Presenta documento "VERIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD O ZONA DONDE PLANIFICO LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO", con firma del Secretario de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Larry Mauricio González Barrera, en donde se evidencia que el sitio de construcción del viaducto de 110 m no tiene dueño establecido o se encuentra inscrito en el registro catastral de la institución.

en cuanto a lo tecnico cuenta con los Estudios y diseños según Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico.

En cuento a la Ficha MGA (según resolución DNP 1450 del 2013) Previamente a la realización del proceso contractual de licitación, se deberá elaborar la ficha MGA, presenta documento de incorporación del proyecto en el Plan de Acción por Municipio.

Se presenta permiso de concesión de agua, Resolución No. 1638 del 19 de diciembre de 2014 "Por la cual se otorga al municipio de Belén de los Andaquíes con Nit. 800095734-7, Concesión de Aguas Superficiales para el Proyecto "Optimización del Sistema de Acueducto para el Municipio de Belén de los Andaquíes".

El viabilizador presentó observaciones: De acuerdo a las características del proyecto se requiere presentar como mínimo las medidas de manejo ambiental que deberán ser articuladas con el proceso constructivo.

Teniendo en cuenta que existe una concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental competente Corpoamazonia, se recomienda elaborar el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua "PUEAA", en el cual deberá contemplar el plan de contingencia y emergencias que se presenten en el sistema de acueducto.

Teniendo en cuenta que el sitio de implantación del viaducto se categoriza como zona de amenaza alta por movimiento en masa, es obligatorio formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres ya que el presente proyecto obedece a una medida de intervención para la reducción del riesgo a corto plazo, situación que obliga a realizar medidas de intervención estructurales a largo plazo que reduzcan la vulnerabilidad y riesgo de la estructura para garantizar su funcionalidad ante condiciones adversas.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	**VALOR (SGP)**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.990.022		**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
OBRA	$ 199.990.022,00		**NA**	**NA**	$ 199.990.022,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**
Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto					

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO PARA MINIMIZAR EL RIESGO A LA SALUD POR REBOSE DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN EL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR DEL BARRIO ÁNGEL RICARDO ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ", no se puede viabilizar debido a la existencia del proyecto viabilizado por parte de la gobernación del Caquetá según formato de viabilidad del proyecto AT003 con fecha 16/04/2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", proyecto que atiende la emergencia sanitaria de la prestación del servicio público de alcantarillado de los barrios Ángel Ricardo Acosta, Nueva Esperanza y Bosques de Sofia.

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" **CONCEPTO NO VIABLE**				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**MORELIA– CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP**		**CAR**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR FORMULACION					
"CONSTRUCCIÓN FUENTE ALTERNA QUEBRADA LA BATEA PARA ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
OBRA	$ 199.791.011		**NA**	**NA**	$ 199.791.011,00
% Participacion	**100%**		**NA**	**NA**	**100%**

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015.

Luego dio una explicación del alcance del proyecto, una vez efectuada la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, la cual se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2021 mediante oficio No. PDA-EVA-ACU-VDT-006-1209, y considerando la prórroga de cinco (5) meses realizada del contrato de prestación de servicios, tiempo prudente para subsanar las observaciones y ajustar el proyecto de emergencia no se realizó alguna acción.

NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

OBSERVACIONES DEL COMITÉ: Concepto no viable por parte del evaluador.

De cuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del proyecto en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, debido a que NO CUMPLE satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, sociales, ambientales y financieros evaluados; por lo tanto, el proyecto será devuelto a la entidad que lo formulo para los ajustes correspondientes.

CONCLUSIONES

La Secretaría Técnica de la Ventanilla puso en consideración la votacion de los proyectos para su aprobación, en cuanto a los proyectos presentados por el municipio de Morelia y de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente de los proyectos en mención, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015 el evaluador emitio concepto PROYECTO NO VIABLE, por lo tanto, los proyectos serán devueltos a la entidad que lo formulo.

De otro lado los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion de los proyectos presentados y socializados que cumplen todos los requisitoe conforme a la normatividad, se anexa certifcacion firmada por el Gestor en la cual certifica que los proyectos están incluidos en el Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023, Capitulo 2022 en la bolsa de infraestructura y en los planes de acción de los municipios; que los presupuestos de los proyectos fueron revisados por el area tecnica del PDA Caquetá, por ende, los valores indicados en los análisis de precios unitarios se encuentran en un rango aceptable respecto a los precios que se manejan en el mercado de la región para la vigencia 2022, asi mismo el ajuste de los objetos, valor y fuentes de financiación de acuerdo a los conceptos favorables emitidos evaluador de la Ventanilla Única Regional de Viabilización de Proyectos del PDA.

El señor Gobernador en calidad de Presidente del Comite emitirá carta de Viabilizacion de los proyectos aprobados en Comite con conceto Tecnico Viable; el proyecto se llevará a sesion de Comite Directivo del PDA, en aras de aprobar el objeto, valor y la fuente de recursos, para asi llevar a cavo la solicitud del Certificado de Disponibilidad de recursos.

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2022

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ANCIZAR MARIN CORREA **Encargad Funciones Administrativas de Gobernador de Departamento** **Decreto No. 000727 del 23 de junio de 2022** **Presidente del Comité Directivo**	**HERNAN SALAZAR POLANIA** **Gestor Departamental de Agua**	**ANCIZAR MARIN CORREA** **Delegado Secretaría de Planeacion**
HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR **Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.**	**JULIETA LOPEZ RENJIFO** **Coordinador del Banco de Proyectos**	**OSCAR ORLANDO MENDEZ BUITRAGO** **Evaluador Ventanilla Unica**

Visto Bueno: OSCAR LEONARDO RAMÍREZ ANTOLÍNEZ
Coordiandor PDA

Elaboró: Bianca Flor Carvajal Becerra / Contratista apoyo Gestor PDA

424

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

DECRETO No. 000727

(23 JUN 2022)

Se delegan funciones Administrativas de Gobernador del Departamento del Caquetá en un Secretario de Despacho"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 000922 Del 23 JUN 2022 se autorizó una comisión al Señor ARNULFO GASCA TRUJILLO, Gobernador del Departamento del Caquetá, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, quien se desplazará a la ciudad de Montería –Córdoba, donde estará realizando acompañamiento a la embajadora Departamental en el 52 Reinado Nacional de la Ganadería.

Que con fundamento en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 93 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se establece la posibilidad de delegar a uno de los Secretarios de Despacho de algunas de las funciones de Gobernador del Caquetá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Deléguese al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos y las Ordenanzas.
- Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.
- Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.
- Fomentar, de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del Departamento, que no correspondan a la Nación y a los Municipios.

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

000727

- Objetar por motivos de inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia los proyectos de Ordenanza, o sancionarlos y promulgarlos.

- Revisar los actos de los Concejos municipales y de los alcaldes y por motivo de inconstitucionalidad o ilegalidad, remitirlos al Tribunal competente para que decida sobre su validez.

- Convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para lo cual fue convocada.

- Llevar la voceria del Departamento y representarlo en los negocios administrativos y judiciales, pudiendo delegar esta representación de conformidad con la ley.

- Solicitar informes a las Alcaldias municipales, evaluar los resultados de la gestión en función de Plan de Desarrollo Departamental y proponer los ajustes que estime convenientes.

- Cumplir y ejecutar del Plan de Desarrollo Departamental y hacer la evaluación y los ajustes que sean necesarios previa consulta y concertación con las fuerzas vivas del Departamento y las autoridades nacionales y locales.

- Solicitar informes periódicos a las Entidades Descentralizadas del orden nacional, con presencia en el Departamento, sobre los planes, programas y proyectos que desarrollen, evaluar los resultados de las acciones en función del Plan de Desarrollo Departamental y proponer las acciones pertinentes.

- Presidir y participar en los comités, juntas o consejos de los cuales haga parte por norma legal.

- Las demás que señale la Constitución, las Leyes y las Ordenanzas.

Artículo 2°. La presente delegación terminará el dia 28 de junio de 2022 o hasta que haga presencia el titular.

Artículo 3°. Una vez culminada la presente delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Gobernador del Departamento del Caquetá, acerca de la tarea desempeñada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador del Departamento del Caquetá

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño. Asesora Departamento Juridico
Revisó. Robinson Rincón Martinez. Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboro. Tatiana Calderón

GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

ACTA DE DELEGACIÓN No. 16

FECHA: 23 JUN 2022

En la ciudad de Florencia, se presentó al Despacho del Señor Gobernador del Departamento del Caquetá, al Doctor ANCIZAR MARIN CORREA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.669.773 de El Doncello - Caquetá, Secretario de Planeación Departamental, con el fin de asumir las funciones como Secretario Delegatario con Funciones Administrativas de Gobernador durante los días 23,24,25,26,27 y 28 de junio de 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto No. 721 del 23 JUN 2022.

Prestó juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política. Manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

ANCIZAR MARIN CORREA
Posesionado

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador

ROBINSON RINCÓN MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

V.B. Olga Patricia Vega Cedeño, Asesora Departamento Jurídico
Revisó: Robinson Rincón Martínez. Jefe Oficina de Recursos Humanos
Elaboró: Tatiana Calderón,